Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

VIGENCIA: MARZO 2023

N° DE REGISTRO: 211-1.01-A9-2023

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC)** el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO**

# TABLA DE CONTENIDO

[PRESENTACIÓN 2](#_Toc118466345)

[TABLA DE CONTENIDO 3](#_Toc118466346)

[1. MARCO JURÍDICO 5](#_Toc118466347)

[2. MISIÓN 15](#_Toc118466348)

[3. VISIÓN 16](#_Toc118466349)

[4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 17](#_Toc118466350)

[5. ORGANIGRAMA 18](#_Toc118466351)

[6. ATRIBUCIONES 19](#_Toc118466352)

[7. FUNCIONES 25](#_Toc118466353)

[7.1 SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO 25](#_Toc118466354)

[7.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO 26](#_Toc118466355)

[7.3 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN 27](#_Toc118466356)

[7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 29](#_Toc118466357)

[7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INVERSIONES 31](#_Toc118466358)

[7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS 32](#_Toc118466359)

[7.3.1.3 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN 32](#_Toc118466360)

[7.3.1.4 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA 34](#_Toc118466361)

[7.4 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL 35](#_Toc118466362)

[7.4.1 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN 37](#_Toc118466363)

[7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA 38](#_Toc118466364)

[7.4.2 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS 39](#_Toc118466365)

[7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA 40](#_Toc118466366)

[7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO 41](#_Toc118466367)

[7.4.3 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES 42](#_Toc118466368)

[7.5.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD 46](#_Toc118466369)

[7.5.2 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 48](#_Toc118466370)

[7.5.2.1 DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE 50](#_Toc118466371)

[7.5.2.2 DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS 51](#_Toc118466372)

[7.5.2.3 DEPARTAMENTO DE PUENTES 52](#_Toc118466373)

[7.6 DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA 54](#_Toc118466374)

[7.6.1 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS 56](#_Toc118466375)

[7.6.1.1 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRÓNICOS 57](#_Toc118466376)

[7.6.1.2 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA 59](#_Toc118466377)

[7.7 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 60](#_Toc118466378)

[7.7.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 61](#_Toc118466379)

[7.7.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS 63](#_Toc118466380)

[8. PROCESOS 66](#_Toc118466381)

[8.1 PROCESO ELABORACIÓN DE LISTADO DE PUENTES 66](#_Toc118466382)

[8.2 PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS 68](#_Toc118466383)

[8.3 PROCESO ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS 70](#_Toc118466384)

[8.4 PROCESO SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS 72](#_Toc118466385)

[9. CONTROL DE CAMBIOS 75](#_Toc118466386)

# MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 1917/02/05 y sus reformas.

LEYES

Ley Agraria

D.O.F 1992/02/26 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

D.O.F. 1993/12/22 y sus reformas.

Ley de Expropiación

D.O.F. 1936/11/25 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

D.O.F.

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

D.O.F. 2013/04/04 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley de Planeación

D.O.F. 1983/ 01/05 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

D.O.F. 1975/12/31 y sus reformas

Ley de Sociedades de Solidaridad Social

D.O.F. 1976/05/27 y sus reformas

Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1940/02/19 y sus reformas.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

D.O.F. 1986/12/24 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 1978/12/29 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 2007/03/31 y sus reformas

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 2015/12/30 y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 2003/04/10 y sus reformas.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 2008/04/16 y sus reformas.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

D.O.F. 1996/11/07 y sus reformas

Ley General de Archivos

D.O.F. 2018/06/15

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

D.O.F. 1972/01/11 y sus reformas.

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 1981/12/31 y sus reformas.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 1986/05/14 y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 1963/12/28 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 2006/03/30 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

D.O.F. 2005/12/01 y sus reformas.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

D.O.F. 2010/07/05

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 2004/12/31 y sus reformas.

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 2019/11/19

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 2016/07/18 y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 2015/05/04

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 2016/05/09 y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 1970/04/01 y sus reformas.

Ley de Infraestructura de la Calidad

D.O.F. 2020/ 07/01 y sus reformas.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos

D.O.F. 1972/05/06 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 2004/05/20 y sus reformas.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

D.O.F. 2018/06/05 y sus reformas.

Ley General de Sociedades Mercantiles

D.O.F. 1934/08/04 y sus reformas.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

D.O.F. 1988/01/28 y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

D.O.F. 2009/01/02 y sus reformas.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 2011/05/30 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1976/12/29 y sus reformas.

Ley sobre la Celebración de Tratados

D.O.F. 1992/01/02

Ley Federal de Deuda Pública

D.O.F. 1976/12/31

Ley de Asociaciones Público-Privadas

D.O.F. 2012/01/16 y sus reformas.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

D.O.F. 1992/06/29 y sus reformas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 2006/08/02 y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 2016/07/18 y sus reformas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 2003/06/11 y sus reformas

Código Civil Federal

D.O.F. 1928/05/26 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 1981/12/31

Código Penal Federal

D.O.F. 1931/08/14 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1984/08/03 y sus reformas,

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 2015/10/08 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos

D.O.F. 1975/12/08 y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 2014/04/02

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal

D.O.F. 1999/10/04

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 2010/07/28

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 1988/06/28

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas

D.O.F. 2000/11/30 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

D.O.F. 2020/12/09

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 2010/07/28

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

D.O.F. 1992/02/05 y sus reformas.

Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

D.O.F. 1994/01/26 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural

D.O.F. 2012/11/28

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 2009/01/08 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 2006/06/28 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 2007/09/06

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 2006/12/04 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 2017/06/30 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 1990/01/26 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 2003/06/11

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

D.O.F. 2020/12/09 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas

D.O.F. 2012/11/05 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

D.O.F. 2014/ 05/13

DECRETOS

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen

D.O.F. 1986/05/06

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 2019/07/12

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024

D.O.F. 2020/07/02

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el esquema de interoperabilidad y datos abiertos de la APF

D.O.F. 2011/09/06

Acuerdo que reforma el diverso por el cual se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 2018/09/05

Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

D.O.F. 2018/11/30

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

D.O.F. 2017/11/02

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 2010/08/09

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Federal

D.O.F. 2021/05/31

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 2019/07/12

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 2019/05/17

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 2018/06/26

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales

D.O.F. 2004/01/12

Acuerdo por el que se establece un procedimiento permanente de reubicación y reasignación de personal al servicio de la Administración Pública Federal, coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal.

D.O.F. 1978/02/16

Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.

D.O.F. 1978/08/08

Acuerdo por el que se reestructuran los sueldos de base presupuestales consignados en el Catálogo de Empleos de la Federación del personal Administrativo del Ejecutivo Federal y la del Departamento del Distrito Federal.

D.O.F. 1982/09/15

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 2021/05/31

Acuerdo por el que los titulares de los centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican

D.O.F. 1991/05/13

Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la entidad federativa de su adscripción, suscribir los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas y sus modificaciones que celebre y otorgue la Secretaría, así como suspenderlos temporalmente, terminarlos anticipadamente o rescindirlos administrativamente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al efecto

D.O.F. 2005/08/24

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

D.O.F. 2017/02/28

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 2016/04/05

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 2018/07/23

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 2017/05/15

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 2018/09/05

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 2017/10/23

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el uso del Programa Informático de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica

D.O.F. 2016/11/02

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 2010/08/09

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General de dichas materias.

D.O.F. 2018/07/23

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010.

D.O.F. 2021/07/27

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 2015/07/03

OTROS

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 2011/07/21

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2018-2021

D.O.F. 2018/04/04

Oficio-Circular por el que se dan a conocer los modelos de contratos de obra Pública a base de precios unitarios; a precio alzado y de servicios

D.O.F. 1986/04/21

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

D.O.F. 2020/11/30

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 2016/04/15

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 1999/03/15

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 2019/07/12

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024

D.O.F. 2020/07/02

Guía para la atención de emergencias en carreteras y puentes

Mayo 2019

# 2. MISIÓN

Unidad Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encargada de conservar y mejorar las condiciones físicas de las carreteras federales libres de peaje, a través de obras públicas realizadas en tramos y puentes, para brindar a los usuarios una mayor seguridad, económica y un mejor nivel de servicio.

# 3. VISIÓN

Ser un ente público que proporcione al usuario una Red Federal de Carreteras libres de peaje en buena condición y con altos estándares de servicio y seguridad, que coadyuven a una mejor competitividad del transporte, así como al desarrollo social y económico del país, por medio de trabajos de calidad, eficacia y eficiencia, realizados con ética y responsabilidad.

# 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

* Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
* Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
* Conservar la Red Carretera Federal Libre de Peaje, mediante la gestión de programas enfocados al mejoramiento de las condiciones geométricas y operacionales de éstas, que permitan incrementar el estado físico en buenas y aceptables condiciones.
* Abatir el costo económico, social y ambiental del transporte asociado con el estado físico de la infraestructura carretera federal libre de peaje, en beneficio de toda la población y la seguridad del tránsito vehicular.

# 5. ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN

GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO

DE

DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE

DEPARTAMENTO

DE

PAVIMENTOS

DEPARTAMENTO

DE

PUENTES

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INVERSIONES

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS

DEPARTAMENTO

DE

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO

DE

ESTADÍSTICA

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRÓNICOS

SUBDIRECCIÓN

DE

SISTEMAS

DEPARTAMENTO

DE

INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN

DE

NORMATIVIDAD

DEPARTAMENTO

DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE

RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA

DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO

SUBDIRECCIÓN

DE CONTROL DE OBRAS

SUBDIRECCIÓN

DE

SUPERVISIÓN

SUBDIRECCIÓN

DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES

SUBDIRECCIÓN

DE APOYO TÉCNICO

# 6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

**ARTÍCULO 10** Corresponde a los Titulares de Unidad y a los Directores Generales.

1. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;
2. Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
3. Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;
4. Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;
5. Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;
6. Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;
7. Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia.

**VIII.**  Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;

**IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;

**X.**  Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;

**XI**. Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;

**XII**. Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;

**XIII**. Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querella ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;

**XIV.**  Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;

**XV**. Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

**XVI**. Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;

**XVII**. Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;

**XVIII**. Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;

**XIX.**  Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;

**XX**. Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;

**XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;

**XXII.**  Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;

**XXIII**. Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y

**XXIV**. Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. - **ARTÍCULO 18.** Corresponde a la Dirección General de Conservación de Carreteras:

1. Elaborar, de conformidad con las políticas de la Secretaría, los criterios, estratégicas y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de conservación de carreteras federales libres de peaje;
2. Emitir los lineamientos en materia de conservación de la infraestructura carretera federal libre de peaje, así como determinar las características, especificaciones y los criterios conforme a los cuales deberán realizarse los programas y obras respectivos, dando seguimiento a los mismos;
3. Registrar, analizar y validar las convocatorias de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para su trámite ante la Dirección General de Comunicación Social y su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
4. Participar, cuando así se determine, en la evaluación de proposiciones dentro del procedimiento de contratación de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;
5. Convocar, adjudicar, contratar y en su caso suspender, rescindir y/o terminar anticipadamente los contratos de servicios relacionados con la obra pública que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
6. Normar y supervisar los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas para la conservación y reconstrucción de tramos y puentes de la red carretera federal libre de peaje y demás subprogramas bajo su responsabilidad, así como revisar y emitir opinión técnica y normativa de los procedimientos constructivos por aplicar;
7. Establecer las políticas del programa a su cargo, respecto de las obras que se realizarán a través de los Centros SCT;
8. Revisar y opinar técnica y normativamente acerca de los análisis de precios unitarios que sea necesario, de considerarse conveniente para el adecuado ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras o a solicitud de los Centros SCT;
9. Participar en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública, particularmente en obras y servicios del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;
10. Plantear las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para la optimización de recursos;
11. Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de obra, cumpliendo con las leyes y tratados vigentes en la materia;
12. Recibir para su conservación, previa intervención de las unidades administrativas competentes, las obras de carreteras y puentes que se le encomienden, mismas que deberán tener liberado el derecho de vía y cumplir con las especificaciones que en la materia existan;
13. Emitir los lineamientos relativos a la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT;
14. Supervisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en la red a su cargo;
15. Participar cuando así se requiera en la elaboración de las Bases de Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares, para coordinar acciones que sean de interés general y que estén relacionadas con la operación de las carreteras federales libres de peaje;
16. Emitir la normatividad respecto de la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de construcción propiedad de la Secretaría, así como el destinado a las obras de emergencia;
17. Intervenir en el estudio y autorización de los vehículos y cargas extraordinarias que transitan por las carreteras y puentes federales libres de peaje.
18. Supervisar los trabajos de conservación de carreteras y puentes federales libres de peaje que realicen las unidades administrativas de la Secretaría y los organismos del Sector;
19. Asesorar cuando así lo soliciten a los organismos y a las dependencias estatales de caminos en materia de conservación de carreteras y puentes;
20. Intervenir, en apoyo de los Centros SCT, en el seguimiento y atención de observaciones generadas por los órganos de control, hasta su solución;
21. Intervenir, cuando proceda, en la programación, el proyecto, construcción, ampliación, reconstrucción y conservación de carreteras y puentes que se realicen en cooperación con las entidades federativas, los municipios y los particulares;
22. Intervenir, a solicitud, en la formulación de reglas e instructivos de procedimientos técnicos y administrativos aplicables a la realización de programas carreteros;

**XXIII.** Promover y tramitar convenios con gobiernos estatales y municipales para la entrega de tramos de carreteras federales libres de peaje que pasen por zonas urbanas, para su operación, conservación, reconstrucción y ampliación;

**XXIV.** Apoyar la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría, así como de los adscritos a organismos estatales de caminos y a miembros de las comunidades rurales que participen en los programas de conservación de caminos, cuando lo soliciten;

**XXV.** Integrar y mantener actualizado el catálogo de carreteras y puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, así como el registro cartográfico correspondiente por entidad federativa;

**XXVI.** Atender las solicitudes para modificar y conservar carreteras y puentes federales libres de peaje, fijando las características, especificaciones y criterios que correspondan y, en su caso, aprobar el proyecto y el programa de las obras, así como supervisar su ejecución, con el apoyo del Centro SCT correspondiente;

**XXVII.** Participar, en coordinación con los Centros SCT, en la atención de situaciones creadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, e intervenir en la asignación de recursos para la atención de contingencias;

**XXVIII.** Participar en la elaboración de la documentación, los estudios y los proyectos de conservación susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento público-privado, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Carretero y los Centros SCT y

**XXIX.** Participar en el control y seguimiento administrativo de esquemas diversos de financiamiento en materia de conservación de carreteras, así como ejercer recursos de los mismos.

# 7. FUNCIONES

# 7.1 SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO

* Asesorar y apoyar a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en materia técnica para la conservación de carreteras federales libres de peaje, emitiendo opiniones y recomendaciones sobre el desarrollo de las obras, con el objeto de que cuenten con los elementos técnicos necesarios para que los trabajos en la materia cumplan con las especificaciones normativas y los estándares de calidad.
* Coordinar y controlar las actividades técnicas que realice la Dirección General en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT, programando las reuniones y desarrollando el contenido de los temas a tratar, con el objeto de transmitir los conocimientos técnicos al personal involucrado en la conservación de las carreteras federales libres de peaje y puentes, para su aplicación en sus actividades.
* Proponer e impulsar la aplicación de nuevas técnicas y procedimientos para la ejecución de la conservación de la red federal de carreteras libres de peaje, difundiendo los conocimientos técnicos adquiridos en los foros técnicos, para su aplicación en los trabajos que realizan.
* Establecer los lineamientos y criterios en materia de conservación de la infraestructura carretera conforme a los cuales deberán ejecutarse las obras, mediante el estudio e interpretación de la normatividad, vigilando que se aplique en forma apropiada, con la finalidad de que las obras se realicen con la calidad establecida en las especificaciones de cada proyecto.
* Coordinar la aplicación de las normas y lineamientos relativos a la reconstrucción y conservación de tramos carreteros, mediante la realización de visitas físicas en los sitios de trabajo, verificando su adecuada interpretación y emitiendo las recomendaciones conducentes, con el fin de que cumplan con la normatividad aplicable
* Participar en el análisis y definición de propuestas de actualización de la normatividad aplicable a los trabajos de la conservación de la Red Federal de Carreteras, mediante la emisión de opiniones técnicas y recomendaciones respecto a las normas que se difunden a las áreas de infraestructura, con el objeto de disponer de una normatividad actualizada que propicie la ejecución de las obras de conservación con eficiencia y mejor calidad.
* Coordinar el intercambio de información documental técnica con organismos nacionales e internacionales y proporcionarla a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, con el objeto de promover el uso de procedimientos y técnicas que contribuyan al desarrollo de la conservación de carreteras federales libres de peaje y a la reconstrucción de puentes con eficiencia y mejor calidad.
* Participar en las reuniones con entidades públicas y privadas relacionadas en materia de conservación de carreteras, intercambiando opiniones y conocimientos, con la finalidad de establecer lineamientos que se difundan al personal responsable y contribuir a la actualización de sus conocimientos.
* Coordinar las acciones que permitan recabar e integrar la información y documentación sobre las obras de conservación y reconstrucción de la red carretera federal libre de peaje y puentes, solicitada en forma directa por los usuarios vía telefónica o internet, así como la solicitada por empresas, otras dependencias y el Poder Legislativo federal en la materia y la planteada con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, a través de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, con el fin de darles atención en tiempo y forma conforme a las disposiciones normativas.

# 7.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

* Canalizar las solicitudes de información, quejas y sugerencias formuladas por los usuarios de la red carretera vía telefónica y por correo electrónico, turnándolas a las unidades responsables de su atención y efectuar su seguimiento oportuno, con la finalidad de emitir una respuesta con apego a las atribuciones del área que satisfaga los requerimientos del usuario.
* Recabar la información relacionada con las incidencias carreteras reportadas en la red carretera federal libre de peaje, estableciendo una comunicación directa con las unidades responsables con el propósito de ofrecer alternativas viales a los tramos carreteros afectados.
* Mantener un control de la atención brindada a los usuarios de la red carretera federal libre de peaje, mediante la captura en la base de datos respectiva de la fecha, hora, nombre del usuario, número telefónico, domicilio, entidad federativa, asunto reportado y los comentarios emitidos por el área, con el fin de dar seguimiento a las quejas y sugerencias emitidas, detectar el tiempo de atención de asuntos y, en su caso, los posibles rezagos que existan y plantear medidas para su atención.
* Efectuar el seguimiento del programa nacional de carreteras limpias, mediante el análisis de los reportes emitidos por las Residencias Generales de Conservación de carreteras en los que se detalla el avance mensual de recolección de basura en los tramos carreteros de la red carretera federal libre de peaje, colocación de señales "conserva limpia la carretera", así como colectores de basura, con la finalidad de verificar el mantenimiento de la limpieza, contribuir al servicio eficiente y seguro y brindar un aspecto agradable a los usuarios de las carreteras federales libres de peaje en el país.
* Atender las quejas y sugerencias relacionadas con el estado físico de los tramos carreteros federales libres de peaje, que se reciban a través del servicio telefónico libre de pago instalado por esta Unidad Administrativa o internet, así como las solicitudes de información planteadas con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, canalizando los requerimientos al área correspondiente y dándoles seguimiento, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.,
* Mantener comunicación permanente con personal de los Centros SCT, en relación con el desarrollo del proceso de celebración de convenios de entrega-recepción de tramos carreteros federales libres de peaje, tanto con los gobiernos estatales con los municipales, con el propósito de que llegue a su término en forma eficiente.
* Brindar seguimiento a los fenómenos naturales de gran magnitud, así como las incidencias donde se presenten cortes totales o parciales de las carreteras federales libres de peaje, mediante la comunicación y retroalimentación permanente con el personal de las Residencias Generales de Conservación de carreteras, integrando la información de la situación prevaleciente, el grado de avance de la restauración del tramo carretero, las causales y consecuencias y preparar una evaluación de los daños ocasionados, a efecto de elaborar informes con oportunidad para las autoridades superiores y los usuarios, así como contribuir a salvaguardar la integridad de la infraestructura carretera.

# 7.3 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

* Dirigir las funciones de planeación de la Dirección General de Conservación de Carreteras y participar en el ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en la formulación de planes enfocados a la conservación de las carreteras federales libres de peaje, mediante el análisis e integración de las propuestas y requerimientos, con la finalidad de contribuir a que los usuarios cuenten con carreteras federales libres de peaje seguras.
* Definir los objetivos y estrategias de corto y mediano plazo, de la Dirección General de Conservación de Carreteras, con base en los instrumentos nacionales y sectoriales de planeación y el análisis y evaluación de las obras a ejecutar de conservación y reconstrucción de carreteras federales libres de peaje y puentes, con el propósito de determinar los criterios, especificaciones y características de los programas y proyectos a realizar.
* Dirigir las estrategias y acciones institucionales relacionadas con la conservación de las carreteras federales libres de peaje y sus asignaciones presupuestales, mediante la evaluación económica de proyectos y programas determinados a través de la aplicación de modelos de gestión, con la finalidad de asegurar la optimización del uso de los recursos asignados.
* Orientar la formulación de estudios que contribuyan a mejorar la aplicación de nuevas herramientas de planeación, así como aquellos que promuevan la optimización de los recursos asignados, verificando los resultados obtenidos, con la finalidad de mejorar la elaboración de propuestas para la integración de los programas y proyectos a ejecutar.
* Dirigir la elaboración del programa anual de inversiones en materia de conservación de carreteras, mediante el análisis de los estudios de análisis costo-beneficio y la verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPOP), con el propósito de asegurar la asignación de recursos para las obras de conservación y reconstrucción de las carreteras federales libres de peaje y puentes y los servicios relacionados con las mismas, así como su realización conforme a lo programado.
* Dirigir el seguimiento de los resultados del programa anual de conservación de carreteras a través de la revisión periódica de los reportes de avances físicos y financieros de las obras de conservación y reconstrucción, con la finalidad de integrar elementos que permitan sustentar su comportamiento y contribuir a la oportuna toma de decisiones
* Evaluar el desarrollo del Programa Anual de Conservación de Carreteras (PNCC), mediante el análisis detallado de los reportes de avances físico-financieros emitidos por los Centros SCT, con la finalidad de detectar oportunamente las desviaciones en su cumplimiento y recomendar, en su caso, las medidas correctivas aplicables.
* Dirigir la elaboración del mecanismo de planeación y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en lo concerniente a la Dirección General de Conservación de Carreteras, verificando la aplicación de los lineamientos emitidos por la DGPOP, con el fin de integrar y asegurar la asignación de recursos a las obras de conservación y reconstrucción.
* Dirigir la preparación del cierre del ejercicio, así como la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en lo correspondiente a la DGCC, verificando la integración de la información conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dar cumplimiento de la normatividad aplicable.
* Orientar y dirigir la elaboración de los oficios de inversión, así como las solicitudes de modificación de inversión, mediante el análisis de las solicitudes de los Centros SCT, con la finalidad de que se gestionen con oportunidad y agilizar el ejercicio de los recursos presupuestales, propiciando que se asignen los recursos requeridos a cada obra de conservación y reconstrucción para su ejecución y conclusión.
* Dirigir la elaboración de la estadística inherente a la ejecución de las obras del PNCC, el registro histórico de las obras ejecutadas, su vida útil, la longitud de la red federal de carreteras libres de peaje y los costos unitarios por tipo de obra entre otros, actualizando los bancos de datos utilizados, con la finalidad de proporcionar oportunamente la información que contribuya a la mejor toma de decisiones.
* Orientar y dirigir el seguimiento de las peticiones de la ciudadanía en materia de conservación de carreteras federales libres de peaje y reconstrucción de puentes, canalizadas a la Dirección General, así como la implementación de proyectos especiales encomendados por la Dirección General, con base en la integración de la información requerida, con el fin de darles atención oportuna y eficiente.
* Dirigir la elaboración de los estudios costo-beneficio del PNCC; así como de los proyectos especiales vinculados con la conservación de la red de carreteras federales libres de peaje, mediante indicadores económicos que permitan determinar la rentabilidad de las inversiones físicas.
* Promover nuevos sistemas de evaluación del estado físico de las carreteras federales libres de peaje, a través de la utilización de los datos obtenidos con la aplicación de equipos de tecnología de punta, con la finalidad de contar con elementos más precisos que contribuyan a la mejor toma de decisiones.

# 7.3.1 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

* Coordinar y supervisar la elaboración del anteproyecto del programa anual de inversiones, con base en la estrategia propuesta que se defina a través de los modelos de gestión vial Highway Development & Management (HDM-4) y Sistema de Puentes Mexicanos (SIPUMEX), con el fin de asegurar la optimización de los recursos presupuestales.
* Supervisar la integración del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales (PNCC), así como los documentos previos a su elaboración: costeos preliminares, Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), verificando la información correspondiente, con el fin de sustentar y asegurar la inclusión de las obras de conservación y reconstrucción que permitan obtener el máximo aprovechamiento de los recursos asignados.
* Definir la estructura programática y formular los indicadores estratégicos para el PNCC, llevando a cabo la alineación a las metas y objetivos nacionales y sectoriales, lineamientos programáticos y disposiciones normativas aplicables, con el fin de establecer los elementos estratégicos necesarios para el desarrollo de las actividades de la DGCC
* Supervisar la elaboración de los oficios de autorización de inversión del PNCC Programa de conservación autorizado, así como de los oficios de modificación de inversión, mediante la verificación de las solicitudes de modificación y actualización y las justificaciones formuladas por las distintas Direcciones de la DGDC, con el propósito de que se lleve a cabo la ejecución oportuna de los recursos presupuestales asignados.
* Supervisar la actualización permanentemente de las bases de datos de metas y asignaciones del PNCC, así como la de los oficios de autorización de inversión, a través de la coordinación de la captura de la información contenida en los oficios de modificación de la inversión autorizada y las modificaciones programáticas internas autorizadas por las distintas áreas de la DGDC, con la finalidad de tener los elementos que permitan cuantificar las asignaciones y metas y comprobar la correcta programación de los recursos .
* Supervisar el seguimiento y evaluación de los avances físicos y financieros del PNCC y de las obras de emergencia que se presenten, a partir de la evaluación de los informes generados en las Residencias Generales de Conservación con el objeto de detectar y corregir oportunamente las desviaciones en su ejecución.
* Coordinar y evaluar el cierre del ejercicio del PNCC, mediante la integración y análisis de la documentación que ampara la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como con base en la evaluación de los resultados alcanzados, con respecto a los indicadores estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.
* Supervisar la elaboración de la estadística comparativa de la evolución del PNCC en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), mediante el análisis de los informes estadísticos, con la finalidad de integrar el historial de la red de carreteras federales libres de peaje.
* Coordinar y supervisar el análisis y registro histórico en las bases de datos de las obras ejecutadas en los programas de conservación de carreteras, así como la elaboración de informes, con base en las estadísticas reportadas, con la finalidad de integrar el historial de la red de carreteras federales libres de peaje.
* Supervisar la integración de la estadística comparativa sobre la vida útil de las obras de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y su estado físico real, a través del análisis de los informes estadísticos, con la finalidad de dar seguimiento al estado físico de la red de carreteras federales libres de peaje.
* Supervisar la integración de la estadística del comportamiento de los costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa, mediante el análisis de los informes estadísticos, con la finalidad de dar seguimiento al estado físico de la red de carreteras federales libres de peaje.
* Supervisar periódicamente la actualización de la base de datos correspondiente a la longitud de la red federal de carreteras pavimentadas, con base en el análisis de las actas de entrega-recepción de los tramos de carreteras federales libres de peaje, con el objeto de contribuir a la integración de la estadística correspondiente y programar las acciones de conservación.
* Supervisar el desarrollo de los proyectos especiales por ejecutarse, mediante el análisis de los informes específicos, con la finalidad de colaborar en su cumplimiento oportuno.
* Coordinar y supervisar el seguimiento de peticiones de diversas instancias en materia de conservación de carreteras federales libres de peaje y reconstrucción de puentes, canalizadas a la Dirección General, a partir de la integración de la información requerida, con el fin de darles atención oportuna y eficiente

# 7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INVERSIONES

* Implementar y poner en práctica modelos de evaluación económica que permitan determinar indicadores de rentabilidad económica y evaluar y seleccionar la mejor estrategia, a través de la identificación de los beneficios para los usuarios, con el objeto de integrar las obras de conservación y reconstrucción en el programa anual de inversiones de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
* Actualizar la base de datos sobre el estado físico de las carreteras federales libres de peaje y puentes, mediante la importación de datos al sistema de inventarios, del estado superficial y deflexiones del pavimento obtenidos en campo, con el objeto de disponer de la información necesaria para las evaluaciones económicas e instrumentar estrategias para la conservación y reconstrucción.
* Aplicar los procedimientos necesarios para la obtención de las evaluaciones económicas, realizando el cálculo de los indicadores de rentabilidad económica reconocidos internacionalmente, con la finalidad de establecer criterios de priorización para la selección de las obras más rentables, en caso de requerirse ajustes presupuestales.
* Actualizar la base de datos relativa a los costos de obra, costos de vehículos tipo, combustible, lubricantes y mantenimiento, a través de consultas a distribuidoras automotrices, cámaras y asociaciones de transportistas, con la finalidad de contar con los datos necesarios para la formulación de estrategias de conservación carretera a incorporarse en los modelos de gestión vial.
* Preparar informes sobre el avance físico financiero de las obras de conservación y reconstrucción del PNCC, mediante el análisis de los informes recibidos de los Centros SCT, para su integración en el sistema de información de la DGCC y la incorporación en informes de gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo.
* Elaborar los estudios costo-beneficio de las obras del PNCC; así como de como de proyectos especiales vinculados con la conservación y reconstrucción de la red de carreteras federales libres de peaje, a través de la integración de la información necesaria para determinar la rentabilidad de las inversiones físicas.
* Dar seguimiento a la revisión periódica de la red de carreteras federales libres de peaje, mediante la recopilación de la información sobre sus condiciones físicas, a efecto de elaborar las estrategias de conservación y los programas anuales y multianuales de conservación de las carreteras

# 7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS

* Realizar el procesamiento del inventario anual del estado físico de la red federal de carreteras, aplicando los lineamentos específicos, con el propósito de contar con la información actualizada para la definición de las estrategias para la conservación y reconstrucción de las obras del PNCC.
* Analizar, revisar y procesar la revisión realizada a la red de carreteras federales libres de peaje, con los datos de las mediciones del IRI (Índice de Irregularidad Superficial), deflexiones, roderas, coeficiente de fricción y macrotextura, con el fin de determinar las condiciones físicas en que se encuentran los tramos que la integran.
* Efectuar la actualización del banco de datos correspondiente a la evolución del estado físico de la red de carreteras federales libres de peaje, a través de los reportes y datos estadísticos, con la finalidad de obtener información del comportamiento del estado físico de las obras
* Integrar la base de datos del Modelo de Gestión Vial (DDM-4), mediante la recopilación de la información sobre el estado físico de la red federal de carreteras libres de peaje, para generar las estrategias que optimicen la asignación de recursos para la programación de su conservación y reconstrucción.
* Elaborar la propuesta preliminar de obras de conservación y reconstrucción por ejecutar, con base en la estrategia seleccionada a partir de las evaluaciones económicas, con la finalidad de proporcionar elementos que permitan complementar el PNCC.
* Preparar informes sobre la evolución del estado físico de la red Federal de carreteras federales libres de peaje, así como de las inversiones efectuadas a nivel nacional y por entidad federativa, mediante la integración de la información generada con el levantamiento del inventario de su estado físico y las mediciones del IRI y los indicadores sobre el estado físico realizadas por las empresas contratadas y las bases de datos existentes, con el objeto de reportar los avances a las instancias superiores.

# 7.3.1.3 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

* Determinar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC), a partir de los resultados de los estudios y dictámenes técnicos elaborados por la Dirección General de Servicios Técnicos (DGST) y con base en el presupuesto autorizado, con el objeto de que se incorporen las obras que estén validadas técnicamente y se defina el trabajo específico a desarrollar en cada obra
* Formular la estructura programática del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal, mediante la revisión y análisis de las necesidades de cada obra, con apego a la normatividad aplicable, con el propósito de integrar la inversión necesaria para el desarrollo del PNCC y mejorar el estado físico de la red de carreteras federales libres de peaje y puentes.
* Formular los documentos que amparan el costeo preliminar, el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), integrando la información requerida, con el objeto de contar con los elementos necesarios en su formulación.
* Elaborar las solicitudes de oficios de autorización de inversión especial (oficios de secas) y oficios de liberación de inversión, mediante la clasificación de las obras contenidas en los subprogramas de inversión, detallando sus afectaciones, conforme a lo dispuesto en el PNCC, con la finalidad de que se aseguren los recursos para llevar a cabo los procesos de licitación y ejecución de las obras.
* Analizar y validar las propuestas de modificación de inversión y metas del PNCC en curso, con el fin de elaborar la solicitud de oficios de modificación de inversión y metas, con base en las justificaciones formuladas por las distintas Direcciones de Área, con el objeto de que gestionar su autorización y efectuar los cambios correspondientes para el oportuno ejercicio de los recursos presupuestales asignados.
* Actualizar la base de datos de los oficios de autorización de inversión, mediante el registro de las adecuaciones presupuestales autorizadas (ampliaciones y reducciones de recursos), con la finalidad de facilitar el seguimiento y control del PNCC.
* Efectuar el cierre del ejercicio del PNCC en ejecución, a través de la integración de los resultados reportados por cada Centro SCT, para establecer el grado de cumplimiento de las metas establecidas.
* Evaluar los resultados al término del ejercicio anual, en los diferentes subprogramas de conservación de carreteras a cargo de la DGCC, integrando la información necesaria sobre los movimientos presupuestales y los informes de avance físico-financiero, con la finalidad de identificar las desviaciones con respecto a lo programado y las acciones a emprender en lo subsecuente.
* Integrar los resultados obtenidos en la ejecución del PNCC al término del ejercicio fiscal, mediante la recopilación y validación de la información generada por cada Centro SCT, con el fin de elaborar el informe de rendición de cuentas (Cuenta de la Hacienda Pública Federal).
* Determinar el grado de efectividad de los resultados alcanzados en el PNCC al término del ejercicio, en relación con los indicadores estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del análisis de los reportes emitidos por los Centros SCT, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

# 7.3.1.4 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

* Integrar y elaborar la base de datos de las obras de conservación y reconstrucción ejecutadas en el PNCC en cada ejercicio anual, a través del registro de los reportes emitidos por cada Centro SCT, con la finalidad de establecer su evolución histórica.
* Preparar la estadística del desarrollo de las obras de conservación y reconstrucción del PNCC en curso, mediante el análisis detallado de los informes generados por los Centros SCT, con el propósito de integrar información actualizada y confiable del avance físico-financiero y evaluar su comportamiento en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)asignado.
* Elaborar la información estadística sobre la vida útil de las obras, de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y el estado físico real determinado por el inventario y con base en los costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa, con el fin de generar información confiable para complementar el PTAR e integrar de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
* Elaborar el análisis estadístico del comportamiento y avances de las obras del PNCC por entidad federativa, a través de la verificación del registro de los datos contenidos en los informes de avance físico-financiero en la base de datos correspondiente, con la finalidad de contribuir a su seguimiento y oportuna toma de decisiones.
* Mantener actualizada semestralmente la base de datos correspondiente a la longitud de la red federal de carreteras federales libres de peaje, mediante el análisis de los reportes generados por los Centros SCT, así como las actas de entrega-recepción, a efecto de generar informes actualizados de dicha infraestructura.
* Elaborar el seguimiento de las obras de conservación y reconstrucción del PNCC, mediante el análisis y revisión de su desarrollo, con el propósito de conformar la base de datos del histórico de las obras de la DGCC.
* Revisar y validar el listado preliminar de obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras PNCC del siguiente ejercicio, verificándolo con las obras realizadas en años anteriores, con el propósito de detectar y evitar la duplicidad de obras en su conformación.
* Analizar e integrar la información estadística correspondiente a los proyectos especiales y/o peticiones de diversas instancias canalizadas a la DGCC, que sean del ámbito de su competencia, con base en los reportes emitidos por los Centros SCT, a fin de contribuir a su seguimiento y la oportuna toma de decisiones
* Integrar y elaborar la base de datos que conforma el cierre del PNCC, a través de los informes de avance físico-financiero enviados por los Centros SCT, con el fin de establecer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
* Participar en la elaboración, análisis y evaluación de los informes de avances físicos y financieros del PNCC, verificando la información con la base de datos actualizada, con el objeto de imprimir confiabilidad en su conformación.
* Elaborar los diversos informes que se solicitan por el sistema Pegasus y para atender las solicitudes de información de Atención Ciudadana, a través del portal de la SCT y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

# 7.4 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

* Intervenir, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, en la elaboración del anteproyecto anual del programa de inversiones, en el ámbito de su competencia, con base en el análisis estadístico del comportamiento de la red de carreteras federales libres de peaje y puentes, a efecto de definir la asignación de recursos para las obras de conservación y reconstrucción requeridas.

* Dirigir y orientar la supervisión y control de la realización de las obras de conservación y reconstrucción a cargo de los Centros SCT y/o contratista correspondiente, mediante el análisis de los reportes de supervisión, con el fin de detectar las desviaciones e irregularidades y establecer las acciones a instrumentar para que cumplan con las normas de construcción, especificaciones técnicas, programas y presupuestos autorizados.
* Coordinar la actualización de los inventarios de vehículos, equipos y maquinaria adscritos a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en los Centros SCT.
* Coordinar con los Centros SCT la implementación y programación de los procedimientos de contratación de obras y servicios, así como revisar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y emitir la opinión correspondiente respecto de la propuesta de fallo a través del sistema institucional vigente en materia de obra pública.
* Coordinar el proceso de licitación de obras y servicios; y en su caso proponer suspender, rescindir y/o terminar anticipadamente los contratos, mediante el análisis de la información sobre el desarrollo de las obras, a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.
* Asesorar, revisar y opinar técnica y normativamente acerca de los análisis de precios unitarios que sean necesarios, mediante el análisis y verificación de los lineamientos y disposiciones aplicables, para el adecuado ejercicio de los recursos asignados al Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC) o a solicitud de los Centros SCT.
* Vigilar y opinar normativamente sobre el procedimiento para el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC), mediante el análisis de los lineamientos y disposiciones aplicables, previa solicitud de los Centros SCT.
* Validar el proceso de gestión de las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable, para el óptimo ejercicio de los recursos autorizados del PNCC.
* Coadyuvar a que las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras que ejecutan en los Centros SCT se efectúan conforme a lo establecido en los contratos y proyectos autorizados, cumpliendo con la normativa vigente.
* Dar seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por los órganos fiscalizadores e intervenir, con el apoyo de los Centros SCT y a solicitud de éstos, en la solventación y atención de las recomendaciones derivadas de las auditorías, mediante la integración de la información y evidencia suficiente y competente y proponer mejoras que eviten la recurrencia.
* Intervenir, en coordinación con los Centros SCT, en la atención de situaciones creadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, a través de la revisión y validación de las asignaciones de recursos para la atención de contingencias.
* Supervisar, controlar y dar seguimiento administrativo a los diversos esquemas de financiamiento en materia de conservación de carreteras, analizando y evaluando aquellas que proporcionen los mejores beneficios, con el fin de contribuir a determinar la mejor alternativa.
* Definir, en coordinación con los Centros SCT, las estrategias para la implementación de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, evaluando las alternativas de los proyectos más viables y efectuando los procedimientos de contratación correspondientes hasta su adjudicación, para mejorar las condiciones de la infraestructura carretera.
* Coordinar la publicación de las convocatorias a las licitaciones y celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como emitir el fallo para la adjudicación de aquellas obras y servicios relacionados con las mismas que se hayan atraído a nivel central, con base en el dictamen que defina la mejor alternativa, haciéndole entrega documental al Centro SCT responsable de la contratación y ejecución de los trabajos, para optimizar el desarrollo del PNCC.

# 7.4.1 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

* Participar, en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de inversión del seguimiento y control del PNCC, en el ámbito de su competencia, con base en el análisis de la información integral de los proyectos, para que se asignen los recursos necesarios a las obras de conservación y reconstrucción.
* Coordinar el proceso de licitación para la contratación de la supervisión externa de las obras de conservación y reconstrucción del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC), vigilando que se constituya la información necesaria para las bases de licitación, el desarrollo de las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones y los dictámenes para los fallos de adjudicación, etc, con la finalidad de garantizar que se efectúe en un marco de transparencia y con apego a la normatividad aplicable.
* Coordinar con las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, y la Dirección Técnica, los alcances de los servicios de seguimiento y control, con base en el análisis de las características de las obras de conservación y reconstrucción del PNCC, a efecto de que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, procedimientos de construcción, proyectos técnicos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos.
* Supervisar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de las normas técnicas de los materiales y procedimientos constructivos para la construcción de terracerías, pavimentos y estructuras de puentes de carreteras federales, así como lo técnicamente requerido en las bases de licitación y en general la obra pública del PNCC, a través del análisis y revisión de los informes de supervisión, para asegurar que las obras de conservación y reconstrucción se ejecuten con la calidad establecida.
* Coordinar la verificación de los programas de obra y maquinaria y equipo del ejecutor de la obra y del personal de laboratorio, para el control de calidad de los trabajos realizados, con base en los reportes emitidos por las Residencias Generales de Conservación, con el fin de que las obras cumplan con las disposiciones normativas aplicables.
* Coordinar la elaboración de informes técnicos derivados de los reportes generados por el servicio de monitoreo, de las obras a cargo de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, analizando las irregularidades y desviaciones detectadas, para contribuir en el seguimiento eficiente y la instrumentación de las medidas requeridas.
* Coordinar, verificar y validar la elaboración y trámite de la documentación técnico-administrativa generada por los Centros SCT, para solicitar los recursos presupuestales y atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores en la red carretera federal libre de peaje, mediante la integración de la documentación soporte correspondiente a efecto de lograr la atención de emergencias en la red de carreteras federales libres de peaje, en el menor tiempo posible.
* Supervisar el seguimiento de las obras con recursos autorizados para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, mediante el análisis y revisión de los informes de avance físico-financiero de los programas emergentes, para definir con oportunidad las medidas a instrumentar para su cumplimiento.
* Supervisar el seguimiento del uso y asignación del equipo especializado destinado para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, mediante la verificación de los reportes de supervisión, para asegurar su óptimo aprovechamiento.
* Supervisar la actualización permanente de la “Guía para la Atención de Emergencias en Carreteras y Puentes”, de acuerdo con las necesidades y la normatividad vigente, mediante la incorporación de la información técnica necesaria, a efecto de garantizar la incorporación de las actividades requeridas en forma eficiente.
* Participar en el procedimiento para la licitación e implementación del Aseguramiento Carretero, con las áreas involucradas para este servicio, a partir del análisis estadístico de las incidencias, para garantizar las mejores condiciones de cobertura.
* Colaborar en la revisión de la documentación de estudios y proyectos de conservación, susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento púbico privado, así como participar en el control y seguimiento técnico y administrativo de los diversos esquemas de financiamiento en materia de conservación de carreteras, verificando la integración de los elementos necesarios, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

# 7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

* Integrar la información para las bases de las convocatorias para la contratación de servicios de supervisión externa del Programa Nacional de Conservación Carretera (PNCC), identificando los alcances y requerimientos de las obras de conservación y reconstrucción, con el objeto de facilitar la realización de los procesos de licitación.
* Proporcionar apoyo en la junta de aclaraciones a las bases de las convocatorias para la contratación de la supervisión externa, integrando y proporcionando la información necesaria, con el objeto de resolver las dudas suscitadas por parte de los licitantes.
* Participar, en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de inversión, en el ámbito de su competencia, analizando la información derivada de los reportes de supervisión, con el fin de definir la mejor asignación de recursos a las obras de conservación y reconstrucción requeridas.
* Supervisar en coordinación con las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, empresas de supervisión externa y Dirección Técnica, los trabajos de las obras del PNCC, con apoyo de los reportes de supervisión, a efecto de que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, procedimientos de construcción, proyectos técnicos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos.
* Realizar visitas periódicas a las obras del PNCC, para el seguimiento y verificación de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos para terracerías, pavimentos y estructuras de puentes en las carreteras federales libres de peaje y lo técnicamente requerido en las bases de licitación, integrando la información correspondiente de cada obra, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
* Verificar, en coordinación con las empresas de supervisión externa, los programas de ejecución de obra, la maquinaria y equipo de construcción, equipo y personal del laboratorio de control de calidad de la empresa ejecutora de la obra, con apoyo de los reportes de supervisión que emitan los Centros SCT, con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades de seguimiento.
* Elaborar los informes técnicos derivados de la información generada por las empresas de supervisión externa de las obras del PNCC, mediante la integración de información relevante, para reportar con oportunidad a las instancias superiores los atrasos e irregularidades en las obras de conservación y reconstrucción.
* Realizar semestralmente la actualización del inventario de vehículos, equipo y maquinaria (VEM’s), a cargo de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, emitiendo los lineamientos aplicables, con el propósito de determinar oportunamente su disponibilidad y condiciones.

# 7.4.2 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

* Recopilar la información técnica vigilar el aspecto contractual de las obras, así como el seguimiento del avance físico-financiero del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para una adecuada toma de decisiones.
* Investigar y proponer nuevos esquemas de contratación que coadyuven al desarrollo de la Conservación de Carreteras al Director de Supervisión y Control con el fin de optimizar y dar transparencia a la utilización de los recursos del Programa.
* Coordinar el seguimiento y atención de las recomendaciones de los órganos fiscalizadores, en apoyo a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT, a solicitud de éstas, para orientarlas en su solventación.
* Coordinar y generar los trámites sobre las adecuaciones programáticas y presupuestarias del PNCC, evaluando las necesidades para efectuarlas, con la finalidad de asegurar que cumplan con la normatividad en la materia y lograr el óptimo ejercicio de los recursos autorizados.
* Efectuar el análisis comparativo de las propuestas de fallo de las obras del PNCC, verificando la disponibilidad presupuestal y emitiendo la opinión sobre su procedencia, a través del sistema institucional vigente en materia de obra pública, a efecto de cumplir con los objetivos y metas establecidos.
* Colaborar en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma del PNCC, previa solicitud de los Centros SCT, verificando su procedencia, con objeto de proporcionar elementos normativos para su respuesta oportuna.
* Colaborar en la revisión de la documentación, estudios y proyectos de conservación susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento público-privado, participando en el control y seguimiento técnico y administrativo de los diversos esquemas de financiamiento en materia de conservación de carreteras, para contribuir al mejor desarrollo de los programas.
* Recibir, difundir y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende el Director de Supervisión y Control, en el ámbito de su competencia.

# 7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA

* Diseñar y elaborar procedimientos y herramientas que contribuyan a la validación y retroalimentación de la información de las obras de conservación de las carreteras federales libres de peaje, mediante el análisis de los reportes de supervisión, para un mejor seguimiento y control de los avances, para cumplir con los programas de ejecución establecidos.
* Preparar la información requerida por la superioridad, de las licitaciones y contratos celebrados para las obras de conservación de carreteras federales libres de peaje, con base en el análisis de la inversión autorizada anualmente y el programa de obras correspondiente, con la finalidad de proporcionar elementos que contribuyan a una mejor toma de decisiones.
* Informar a la superioridad en forma oportuna, respecto a las consultas sobre la situación del PNCC, a través de la elaboración de reportes con la información necesaria, para contribuir a la adecuada toma de decisiones.
* Atender las solicitudes de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras (RGCC) relativas a las adecuaciones presupuestales (inversión y meta) de cada obra contratada, analizando los avances físico-financieros, para optimizar el ejercicio de los recursos presupuestales disponibles.
* Participar con las demás áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC), en la validación de las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias, estableciendo en forma conjunta las medidas a aplicar, para la optimización de los recursos de las obras asignados al PNCC.
* Vigilar las propuestas de fallo que rebasen el 10 % adicional de la asignación autorizada, para que el Centro SCT solicite autorización por escrito a la DGCC para otorgar el fallo, estableciendo el compromiso de efectuar adecuaciones presupuestales del PNCC, que garanticen cumplir con el programa autorizado, o en su caso, la DGCC aporte los recursos adicionales para la conclusión de la(s) obra(s) de que se trate(n) y de los saldos eventuales, con base en los criterios planteados en los lineamientos generales para la ejecución del PNCC del ejercicio presupuestal vigente.
* Elaborar el programa preliminar de conservación rutinaria de tramos carreteros federales libres de peaje, analizando los reportes de las Residencias Generales de Conservación, para la integración del PNCC del ejercicio presupuestal subsecuente.
* Tramitar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las solicitudes de autorización correspondientes, para llevar a cabo la plurianualidad de obras incluidas en el PNCC que lo requieran, elaborando las justificaciones con base en la normatividad aplicable que garantice la ejecución de la obra.
* Participar en el control y seguimiento de las recomendaciones (técnicas y administrativas) formuladas por los diversos órganos de fiscalización, identificando sus características y alcances, para contribuir a su adecuada atención y cumplimiento a nivel central y foráneo.
* Emitir el comentario normativo a los fallos de las licitaciones de las obras que integran los programas de reconstrucción de tramos, conservación periódica de tramos, conservación rutinaria de tramos y Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC); con base en la verificación de las asignaciones autorizadas para cada obra, a partir de los criterios planteados en los Lineamientos Generales de la Ejecución del PNCC del ejercicio presupuestal vigente

# 7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO

* Elaborar estudios específicos que contribuyan al desarrollo de los procedimientos de cálculo y análisis de precios unitarios en la Dirección General por medio de estadísticas, agrupando por zonas los análisis de precios unitarios estudiados en los diferentes Centros SCT.
* Registrar y analizar la información de costos de materiales, equipo, mano de obra y rendimiento de obra en estrecha coordinación con otras áreas de la Dirección General y con los centros de trabajo.
* Revisar los parámetros reales del costo de la obra de que se trate, para el análisis y dictamen respectivo en las licitaciones que realice la Dirección General, con base en criterios de precios unitarios actualizados y de conformidad con el presupuesto de referencia de las obras concursadas, a efecto de aportar elementos necesarios para determinar la mejor alternativa.
* Analizar los precios unitarios fuera de catálogo de concurso que soliciten las áreas de la DGCC y la actualización de los precios unitarios de concurso.
* Coadyuvar en la aplicación y seguimiento de la normatividad durante la ejecución de las obras del PNCC, conforme a lo pactado en el contrato de obra y servicios, respecto a la estructura de los análisis de precios unitarios.
* Dar seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados para la atención de los daños a la red de carreteras federales libres de peaje (reconstrucción), provocados por los fenómenos naturales perturbadores, mediante el análisis de los reportes emitidos por las Residencias Generales de Conservación, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
* Analizar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de recursos presupuestales de los Centros SCT para la atención de las obras de emergencia derivadas de los daños a la red federal de carreteras libres de peaje, propiciados por los fenómenos naturales perturbadores, con base en los reportes emitidos por las Residencias Generales de Conservación, para la gestión de riesgos a través de la Subsecretaría de Infraestructura

# 7.4.3 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES

* Coordinar la elaboración, revisión y trámite de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las convocatorias de las obras y servicios relacionados con las mismas, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC).
* Establecer criterios de contratación de las obras y servicios del PNCC, con base en el análisis de los eventos y experiencias presentados en los procedimientos de licitación, que contribuyan a mejorar el desarrollo de las obras de conservación y reconstrucción.
* Coordinar con los Centros SCT, la planeación y programación de los procesos de licitación de obras y servicios, así como establecer y revisar el cumplimiento de los criterios de contratación de las obras y servicios del PNCC y de otras instancias, con el fin de optimizar y dar transparencia a la utilización de los recursos disponibles.
* Efectuar el procedimiento de contratación y dar a conocer el fallo de la licitación para la adjudicación de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, o aquellos esquemas similares; de obras y servicios, mediante la entrega documental al Centro SCT que será responsable de la contratación y ejecución de los trabajos.
* Actualizar la información en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas (Compranet), respecto a las licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas de obras y servicios con cargo al presupuesto de oficinas centrales o las que así se determinen, llevando a cabo el control de cada procedimiento de contratación, para el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
* Llevar a cabo los procedimientos de licitación hasta la firma del contrato correspondiente en el caso de oficinas centrales.
* Supervisar el registro de la información correspondiente a las obras y de servicios relacionados con las mismas, con cargo al presupuesto de oficinas centrales o las que así se determine, en el Sistema de Administración de Obras Públicas (SAOP), verificando que se integre la información completa, con el fin de contribuir a su adecuado seguimiento.
* Suscribir, dentro de los procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios, las actas y/o documentos, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), con el objeto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.
* Coordinar la evaluación de propuestas, así como dar a conocer el fallo para la adjudicación de aquellas obras y servicios relacionados con las mismas que se hayan atraído a nivel central, mediante la entrega documental al Centro SCT que será responsable de la contratación y ejecución de los trabajos, con la finalidad de imprimir transparencia en el proceso.
* Supervisar el control y seguimiento de los procedimientos de contratación de las obras y servicios convocados y pendientes de convocar del PNCC, vigilando las diversas etapas, con la finalidad de garantizar su cumplimiento en los plazos establecidos.
* Apoyar en la elaboración de las políticas, bases y lineamientos y en consultas normativas en materia de obras públicas y servicios relacionados con la mismas, participando en las reuniones de trabajo del Comité de Obras Públicas (COP), para su aplicación en las contrataciones que realizan los Centros SCT.
* Coordinar y supervisar la elaboración de contratos, convenios y revalidaciones, así como la revisión y trámite de las estimaciones de los servicios relacionados con la obra pública y otros servicios que se realizan bajo la responsabilidad de la DGCC, verificando la documentación correspondiente, con el fin de asegurar que cumplan con la normatividad aplicable.
* Tramitar las estimaciones de los servicios relacionados con la obra pública, que se realizan bajo la responsabilidad de la DGCC.
* Participar, a solicitud de los Centros SCT, en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública del trabajo PNCC, emitiendo la opinión técnica respectiva, con la finalidad de que se efectúe la atención oportuna.
* Efectuar el despacho de los asuntos del área a su cargo, acordando las actividades a desarrollar con su inmediato superior jerárquico, a efecto de darle cumplimiento a los asuntos encomendados en forma eficiente.
* Elaborar estudios específicos que contribuyan al desarrollo de los procedimientos de cálculo y análisis de precios unitarios en la Dirección General por medio de estadísticas, agrupando por zonas los análisis de precios unitarios estudiados en los diferentes Centros SCT.
* Registrar y analizar la información de costos de materiales, equipo, mano de obra y rendimiento de obra en estrecha coordinación con otras áreas de la Dirección General y con los centros de trabajo.

7.5 DIRECCIÓN TÉCNICA

* Participar en la elaboración y/o actualización de las normas técnicas de construcción y conservación de carreteras, mediante el análisis de las mismas, así como de las necesidades detectadas en la realización de las obras de conservación de carreteras para obtener obras con la calidad requerida.
* Coordinar los programas de estudios y proyectos para la reconstrucción y conservación de tramos carreteros y puentes, a través de su análisis, a efecto de que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas que garanticen su ejecución práctica y obras de calidad.
* Participar, cuando así se determine, en los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos que realiza la Dirección General para las obras de los programas de puentes, estabilidad de taludes, obras de drenaje y de seguridad vial, a través de la evaluación de proposiciones y la vigilancia de los trabajos contratados, con el objeto de dar continuidad a los procesos de licitación, definir los trabajos que más convengan a la SCT y que se cumpla con la normatividad establecida.
* Vigilar la correcta aplicación de las normas y lineamientos relativos a los proyectos de reconstrucción y conservación de tramos y puentes, realizando inspecciones físicas de las obras para proponer cuando se requieran las recomendaciones pertinentes.
* Coordinar, con las Unidades Administrativas correspondientes, la aplicación de las normas técnicas, mediante la elaboración de un dictamen relativo al otorgamiento de permisos carreteros para transitar con cargas especiales mayores a 90 toneladas, o de conectividad, por la red carretera federal libre de peaje, analizando el estado físico de los puentes para evitar daño en sus estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
* Coordinar la emisión de los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para la ejecución de obras el uso y aprovechamiento del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando así se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT, mediante el análisis de los procedimientos establecidos en los Centros SCT y su correlación con la normatividad vigente, con objeto de que los lineamientos cumplan con la normativa establecida por la Secretaría para estas acciones.
* Supervisar, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, la elaboración del programa de capacitación y actualización de conocimientos para el desarrollo profesional del personal de la Dirección General de Conservación de Carreteras y de los Centros SCT, atendiendo los requerimientos y analizando las necesidades planteadas por las distintas áreas con el fin de contribuir al eficiente y eficaz desarrollo de las actividades encomendadas a esta Unidad Administrativa y la superación personal.
* Coordinar la elaboración y revisión del proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se coloquen en obras viales especiales como puntos de conflicto, entronques y rampas de emergencia de las carreteras federales libres de peaje, mediante la verificación de los planos o en campo de los elementos a instalar, con el objeto de que se cumpla con la normatividad vigente.
* Coordinar el análisis y emisión de opinión técnica a las solicitudes de los Centros SCT para la gestión de adecuaciones presupuestarias a los subprogramas a cargo de la Dirección Técnica, para garantizar los recursos necesarios y concluir correcta y oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
* Coordinar el apoyo en materia de conservación de carreteras y puentes a entidades federativas, municipios y particulares, así como a los organismos y a las dependencias estatales de caminos, cuando así lo soliciten, mediante la aplicación de la normativa establecida en la materia, con el fin de emitir opinión y recomendaciones para dar solución a problemas específicos.
* Coordinar la integración y actualización del catálogo de puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, mediante la instrucción por oficio a los Centros SCT y el seguimiento de los informes correspondientes, con el propósito de mantenerlo actualizado dentro del plazo estipulado por la DGCC, para elaborar los programas de reconstrucción de puentes.
* Dirigir las actividades a realizar por los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, mediante la coordinación de la evaluación de daños de los puentes y caminos de la red federal libre de peaje, con la finalidad de definir el tipo de trabajos necesarios y su extensión para poder solicitar los recursos necesarios suficientes requeridos para los estudios y proyectos y obras para restablecer la funcionalidad y seguridad de dicha infraestructura.
* Coordinar el apoyo a los Centros SCT, que así lo soliciten, en situaciones de emergencia en que se presenten cortes carreteros, mediante el seguimiento a los percances, con el fin de evaluar los daños y trabajos a realizar, incluyendo el uso de puentes metálicos modulares tipo Bailey o pontones, para restablecer el tránsito de vehículos y peatones en forma provisional.

# 7.5.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

* Coordinar la elaboración de los criterios, estrategias, políticas, lineamientos e inversiones de los programas de seguridad vial, directamente relacionados con los programas de conservación de carreteras federales libres de peaje, mediante análisis de accidentabilidad, operación vial, características geométricas y demanda del tránsito vehicular, con el fin de proporcionar la información al área que elabora la planeación general de la conservación de carreteras libres y al área que supervisa y controla las obras respectivas.
* Participar, cuando así se determine, en los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos que realiza la Dirección General para las obras de los programas de seguridad vial, a través de la evaluación de proposiciones y la vigilancia de los trabajos contratados, con el objeto de dar continuidad a los procesos de licitación, definir los trabajos que más convengan a la Secretaría y que se cumpla con la normatividad establecida.
* Coadyuvar en la supervisión de los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas, respecto a los subprogramas de seguridad vial, mediante la revisión y emisión de la opinión técnica y normativa, a fin de que dichos trabajos cumplan con las especificaciones establecidas por la dependencia.
* Coordinar la emisión de los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando así se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT, mediante el análisis de los procedimientos establecidos en los Centros SCT y su correlación con la normatividad vigente, con objeto de que los lineamientos cumplan con la normativa establecida por la Secretaría para estas acciones.
* Revisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que coloque en obras viales especiales como puntos de conflicto y rampas de emergencia para frenado en las carreteras federales libres de peaje, mediante la verificación de los planos o en campo de los elementos a instalar, con el objeto de que se cumpla con la normatividad vigente.
* Participar en la elaboración de las Bases de la Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares que tengan relación con la operación de las carreteras federales libres de peaje, mediante la intervención en reuniones de trabajo y/o la elaboración de borradores para ponerlos a consideración de la superioridad y/o grupo de trabajo, con el objeto de que lo establecido en los documentos cumpla con los requerimientos de la Secretaría en las atribuciones que le correspondan y no interferir con otras atribuciones de las dependencias que participan en los convenios o bases de colaboración.
* Coordinar los programas de capacitación de los servidores públicos de la Dirección General de Conservación de Carreteras, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos para definir los cursos, talleres, seminarios y congresos, con el objeto de apoyar la capacitación de los servidores públicos de oficinas centrales y de los Centros SCT.
* Proporcionar apoyo técnico y normativo a los Centros SCT y a los organismos y dependencias estatales de caminos, cuando así se requiera, respecto de las obras de los programas de seguridad vial, mediante el análisis del problema y acudiendo, en caso necesario, al sitio donde se presenta, con objeto de emitir la opinión correspondiente basada en la normatividad y los procedimientos establecidos por la Secretaría.
* Participar en la implementación de los contratos de conservación de carreteras, a través de la conjunción y recopilación de la información de los inventarios de señalamiento, puntos de conflicto y dispositivos de seguridad, con objeto de que la documentación para estas contrataciones incluya los elementos que contribuyen a la seguridad vial.
* Participar cuando así se requiera en la revisión del cumplimiento de los criterios de evaluación, en los procesos de licitación de obras y servicios relativos a la seguridad vial a cargo de los Centros SCT, a través de la emisión de la opinión correspondiente, respecto de la propuesta de fallo, en el sistema institucional vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, con objeto de verificar las inversiones asignadas.
* Coordinar que las obras viales especiales, como: Rampas de emergencia para frenado y Puntos de conflicto que ejecutan los Centros SCT se efectúen conforme a los proyectos autorizados, a través de visitas de campo y la emisión de notas, comentarios y oficios, con objeto de que se cumpla con la normatividad establecida.
* Participar, cuando así se requiera, en los proyectos, formulación de reglas, instructivos y procedimientos técnicos, de los programas carreteros que realizan otras unidades administrativas, entidades federativas, municipios y particulares, a través de la elaboración de los documentos necesarios en la materia, con objeto de integrarlos a las propuestas, opiniones y dictámenes que se entregan a dichas entidades.
* Participar, cuando así se requiera, en la elaboración de especificaciones particulares, de conceptos que no estén contenidos en la normativa para la infraestructura del transporte, a través de la descripción específica del concepto en particular, con objeto de que se aplique en las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
* Revisar y emitir opinión técnica respecto a las solicitudes de los Centros SCT de adecuaciones presupuestarias de los programas de señalamiento horizontal, vertical, dispositivos de seguridad y puntos de conflicto, con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.

# 7.5.2 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

* -Coordinar la elaboración y revisión de los estudios y proyectos de puentes y tramos carreteros, mediante la proposición de criterios y elaboración de términos de referencia y catálogos de conceptos, verificando su alcance, con el objeto de que cubran las necesidades de la infraestructura carretera federal libre de peaje y cumplan las normas y especificaciones técnicas fijadas por la SICT.
* Participar, cuando así se determine, en los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos que realiza la Dirección General para las obras de los programas de puentes, estabilidad de taludes y obras de drenaje a través de la evaluación de proposiciones y la vigilancia de los trabajos contratados, con el objeto de dar continuidad a los procesos de licitación, definir los trabajos que más convengan a la SICT y que se cumpla con la normatividad establecida.
* Supervisar la atención a las solicitudes de los Centros SCT y de otras dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, cuando así lo requieran, en lo relativo a la revisión y dictamen de proyectos, mediante su análisis, con el objeto de emitir opinión en relación con la solución más adecuada de obra pública y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas fijadas por la SICT.
* Supervisar las actividades para emitir la opinión técnica acerca de las propuestas de nuevas normas y modificaciones relativas a los proyectos, materiales y obras de carreteras y puentes, dando seguimiento a la su revisión y análisis, con el fin de que sean integradas a la normativa de la SICT.
* Coordinar la inspección de los puentes de la red carretera federal libre que realizan los Centros SCT y la revisión de los reportes correspondientes, que incluyen el estado físico de su estructura, aplicando los procedimientos establecidos en el Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), para disponer de una base de datos nacional actualizada.
* Coordinar las propuestas de obras de reparación, reforzamiento y reconstrucción a corto, mediano y largo plazo, de los puentes de la red federal de carreteras libres de peaje, con base en el estado físico e importancia de la carretera, registrados en el SIPUMEX, para integrar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras, en lo relativo a puentes.
* Coordinar el seguimiento a la elaboración de la información necesaria para las licitaciones y la revisión de la elaboración y avances de los estudios y proyectos para la infraestructura carretera federal libre de peaje, que se realizan en los Centros SCT y las oficinas centrales, para la infraestructura carretera federal libre de peaje, mediante el análisis de la información proporcionada por los mismos, con el fin de intervenir en su ejecución para garantizar que se elaboren con calidad y oportunidad.
* Coordinar la emisión de los dictámenes técnicos para transportar cargas de gran peso y/o volumen a través de los puentes de la red de carreteras federales libres de peaje, mediante el análisis de la información proporcionada por los Centros SCT y las empresas transportistas, así como la base de datos del SIPUMEX, para evitar daños en las estructuras de los puentes.
* Coordinar la emisión de los dictámenes técnicos de conectividad, para el tránsito de vehículos por carreteras de menor especificación a la autorizada por la norma correspondiente en los tramos de la red carretera federal libre de peaje, mediante el análisis de la información proporcionada por las empresas transportistas, así como la base de datos del SIPUMEX, para evitar daños en las estructuras de los puentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
* Revisar y emitir opinión técnica respecto a las solicitudes de los Centros SCT, de adecuaciones presupuestarias de los programas de reconstrucción, conservación periódica, y conservación rutinaria de puentes, atención a fallas, taludes inestables y obras de drenaje, a través de su análisis, con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
* Coordinar el seguimiento a la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las obras de conservación de tramos y puentes de las carreteras federales libres de peaje, mediante la identificación de aquellas que lo requieran, por el tipo de trabajos a realizar, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa existente en la materia.
* Supervisar el apoyo a los Centros SCT que así lo soliciten, en situaciones de emergencia en que se presenten costos cortes carreteros, mediante el análisis y revisión de cada caso, con el propósito de evaluar los daños y los trabajos que se requieran, incluyendo el uso de puentes metálicos modulares tipo Bailey o pontones, para restablecer el tránsito de vehículos y peatones en forma provisional.

# 7.5.2.1 DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE

* -Elaborar y revisar los estudios y proyectos para la estabilización de taludes, fallas, mejoramiento de entronques, obras de drenaje y rampas de emergencia, puntos de conflicto (cambios de trazo, terceros carriles y pasos a desnivel) de carreteras federales libres de peaje, mediante la elaboración de términos de referencia y catálogos de conceptos y verificación del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas necesarias, a fin de proponer, en su caso, las recomendaciones pertinentes, para cubrir las necesidades de la infraestructura carretera, y obtener obras de la calidad requerida y garantizar la seguridad de los usuarios.
* Elaborar y revisar los estudios y proyectos de estabilización de taludes, a través de la realización de términos de referencia y catálogo de conceptos, con el fin de que sean cubiertas las necesidades de la infraestructura carretera federal libre de peaje y se cumplan las normas y especificaciones técnicas establecidas por la SICT.
* Emitir la opinión técnica acerca de las propuestas de nuevas normas y modificaciones relativas a los estudios, proyectos y obras de estabilización de taludes, fallas, mejoramiento de entronques, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, puntos de conflicto (cambios de trazo, terceros carriles y pasos a desnivel), mediante su análisis, a fin de que sean integradas a la normativa de la SICT.
* -Atender las solicitudes de los Centros SCT y otras dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, cuando así lo requieran, en lo relativo a la estabilización de taludes, fallas, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, mejoramiento de entronques, obras de drenaje y rampas de emergencia, puntos de conflicto (cambios de trazo, terceros carriles y pasos a desnivel), a través de su análisis, con el fin de emitir opinión sobre la solución más adecuada y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas por la SICT.
* -Verificar que se cumplan las políticas y programas en la realización de obras en los Centros SCT, con los niveles adecuados de calidad, seguridad y economía contemplados en los proyectos carreteros, a través de la inspección en las etapas críticas de construcción de las obras, a fin de que se ejecuten de manera que dichos niveles se alcancen.
* -Opinar respecto a las solicitudes de los Centros SCT, sobre adecuaciones presupuestarias para la estabilización de taludes, fallas, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, a través del análisis de los requerimientos, con el fin de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso, con el techo financiero asignado.
* Integrar y actualizar el catálogo de obras de drenaje, de taludes inestables y fallas geotécnicas, incluyendo su estado físico, mediante el requerimiento y análisis de información de los Centros SCT, para determinar cuáles son prioritarias y que se incluyan en los programas de obra.
* Definir en conjunto con los Centros SCT, los estudios y proyectos necesarios de estabilización de taludes, fallas, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, de la red de carreteras federales libres de peaje, para la ejecución de los subprogramas correspondientes del PNCC, para integrarlos a un banco de proyectos vigente.
* Programar y dar seguimiento a la elaboración de los estudios de impacto ambiental de obras respecto a la estabilización de taludes, fallas, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, mediante la identificación de aquellas que lo requieran, por el tipo de trabajos a realizar, a fin de dar cumplimiento a la normativa existente en la materia.
* Efectuar las actividades de apoyo a los Centros SCT que así lo soliciten, en situaciones de emergencia respecto a la estabilización de taludes, fallas, obras de drenaje, subdrenaje y de conservación de carreteras, en que se presenten cortes carreteros, mediante el análisis y revisión de cada caso, a efecto de evaluar los daños y los trabajos que se requieran, incluyendo el uso de puentes metálicos modulares tipo Bailey o pontones, para restablecer el tránsito de vehículos y peatones en forma provisional.

# 7.5.2.2 DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS

* -Revisar los estudios y proyectos de pavimentos y proponer los trabajos por ejecutar, los términos de referencia y catálogo de conceptos, verificando su alcance, con el fin de que cubran las necesidades de la infraestructura carretera federal libre de peaje y que cumplan con las normas y especificaciones establecidas por la SICT en la materia.
* Verificar que se cumplan las políticas y programas en la realización de las obras de pavimentos en los Centros SCT, con los niveles adecuados de calidad, seguridad y economía contemplados en los proyectos carreteros, a través de la inspección en las etapas críticas de construcción de las obras, con el propósito de que se ejecuten de manera que los niveles referidos se alcancen.
* Emitir la opinión técnica acerca de las propuestas de nuevas normas y modificaciones relativas a los materiales, proyectos y obras de pavimentos, mediante su análisis, a fin de que sean integradas a la normativa de la SICT.
* Definir, en conjunto con los Centros SCT, los estudios y proyectos en materia de pavimentos para la ejecución del programa de conservación de carreteras del PNCC, con el fin de integrar en el sistema institucional vigente de bancos de proyectos aquellos que hayan sido concluidos y autorizados.
* Verificar que se cumplan las políticas y programas en la realización de las obras en materia de pavimentos, con los niveles adecuados de calidad, seguridad y economía en los contratos y proyectos autorizados, mediante la inspección en las etapas críticas de construcción de las obras, a fin de que cumplan con los requerimientos de la normativa SICT vigente y cubran las necesidades de la infraestructura carretera libre de peaje.
* Dar seguimiento a la verificación de la calidad de los productos asfálticos en las obras de pavimentos del PNCC, mediante el análisis de sus características técnicas, a efecto de que cumplan con las normas de calidad exigidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
* Dar seguimiento a tramos de prueba en donde se hayan colocado productos de nueva tecnología, mediante la supervisión física de los mismos, para determinar su efectividad y lograr obras seguras y de calidad.
* Programar y dar seguimiento a la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las obras en materia de pavimentos de las carreteras federales libres de peaje, mediante la identificación de aquellas que lo requieran, por el tipo de trabajos a realizar, a fin de dar cumplimiento a la normativa existente en la materia.
* Efectuar las actividades de apoyo a los Centros SCT que así lo soliciten, en situaciones de emergencia en materia de pavimentos, mediante la realización de recorridos e inspecciones en las carreteras federales libres de peaje, a fin de evaluar los daños, el alcance aproximado de los trabajos a realizar, así como su costo, para la elaboración de los estudios y proyectos y la rehabilitación provisional y definitiva

# 7.5.2.3 DEPARTAMENTO DE PUENTES

* Dar seguimiento a la inspección de los puentes de la Red de Carreteras Federales Libres de Peaje y actualización de la base de datos del sistema SIPUMEX, así como a la definición de los trabajos de reparación y su costo, de conformidad con los manuales de dicho sistema, para que con base en la jerarquización del mismo, elaborar los programas anuales de obras de reconstrucción, de conservación rutinaria y conservación periódica de puentes.
* Elaborar los estudios y proyectos estructurales de puentes mediante el análisis de la información del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), los estudios previos y su revisión física, con el fin de determinar aquellos que se requieran construir, reconstruir, modificar y ampliar, para brindar seguridad a los usuarios.
* Programar y dar seguimiento a la elaboración y revisión de los estudios y proyectos de puentes, mediante el análisis de la información del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), la aplicación de los criterios, términos de referencia y catálogo de conceptos para proporcionar, en su caso, las recomendaciones pertinentes y lograr que dichos estudios y proyectos cubran las necesidades de las estructuras y cumplan con las normas y especificaciones técnicas de la Secretaría y garanticen obras de calidad, para brindar seguridad a los usuarios.
* Elaborar los dictámenes técnicos para transportar cargas de gran peso y/o volumen a través de los puentes en las carreteras federales libres de peaje, mediante la revisión y análisis de la información proporcionada por los Centros SCT y las empresas transportistas, así como los datos contenidos en el SIPUMEX e información de inspecciones visuales, para evitar daños a las estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
* Dar seguimiento a las propuestas de obras de reparación, reforzamiento y reconstrucción a corto, mediano y largo plazo, de los puentes de la red federal de carreteras libres de peaje, con base en el estado físico e importancia de la carretera, registrados en el SIPUMEX, para integrar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras, en lo relativo a puentes.
* Dar seguimiento a las licitaciones y revisar la elaboración y avances de los estudios y proyectos que se realizan en los Centros SCT y las oficinas centrales, para los puentes en la infraestructura carretera federal libre de peaje, mediante el análisis de la información correspondiente proporcionada por dichas unidades administrativas, con el fin de intervenir en su ejecución para garantizar que se elaboren con funcionalidad, calidad y oportunidad.
* Emitir los dictámenes técnicos de conectividad, para el tránsito de vehículos, por los puentes de la red de carreteras federales libres de peaje, de menor especificación a la autorizada por la norma correspondiente, mediante el análisis de la información proporcionada por los Centros SCT y las empresas transportistas, así como la base de datos del SIPUMEX, para evitar daños en las estructuras de los puentes y garantizar la seguridad de los usuarios.
* Programar y dar seguimiento a la elaboración de los estudios de impacto ambiental para las obras de conservación de puentes de las carreteras federales libres de peaje, mediante la identificación de aquellas que lo requieran, por el tipo de trabajos a realizar, a fin de dar cumplimiento a la normativa existente en la materia.
* Emitir la opinión técnica acerca de las propuestas de nuevas normas y modificaciones relativas a los materiales, estudios, proyectos y obras en materia de puentes, mediante su revisión y análisis, con el fin de que sean integradas a la normativa de la SICT.
* Dar seguimiento a la inspección de los puentes, de la Red de Carreteras Federales Libres de Peaje, así como la definición de los trabajos de reparación y su costo, de conformidad con los manuales del SIPUMEX para, con base en la jerarquización del mismo, elaborar los programas anuales de obras de reconstrucción, de conservación rutinaria y conservación periódica de puentes.
* Atender las solicitudes de los Centros SCT y otras dependencias en materia de puentes, cuando así lo soliciten, mediante la revisión de los estudios y proyectos, así como de inspecciones a las obras en proceso, a efecto de emitir opinión sobre la solución más adecuada y garantizar que se cubran las necesidades de estas estructuras y se dé el cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas establecidas por la SICT.
* Emitir opinión respecto a las solicitudes de los Centros SCT sobre adecuaciones presupuestales de los subprogramas de reconstrucción, conservación rutinaria de puentes y conservación periódica de puentes, así como de sus estudios y proyectos, mediante la revisión de los requerimientos, a través de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, con el fin de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir correcta y oportunamente las obras correspondientes, con los recursos asignados.
* Efectuar las actividades de apoyo a los Centros SCT que así lo soliciten, en situaciones de emergencia en materia de puentes, a través de inspecciones visuales para determinar aquellos que requieren atención, evaluar los daños, el alcance aproximado de los trabajos a realizar y su costo para el restablecimiento provisional y definitivo del flujo, incluyendo el uso de puentes tipo Bailey o de pontones.

# 7.6 DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

* Dirigir y controlar el diseño e implementación de los sistemas de cómputo de las áreas técnicas y administrativas de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC), así como apoyar en su caso a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT, analizando los requerimientos específicos de cada proceso y estableciendo metas, prioridades y plazos del proyecto, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos, con la finalidad de conducir a la sistematización de las áreas de la DGCC.
* -Administrar el diseño, implementación y mantenimiento de la página Web de Internet y página de Intranet de la DGCC, definiendo y vigilando el alcance del contenido a publicar, verificando las variantes del diseño y contenido hasta la opción definitiva, con el propósito de difundir una imagen institucional para proporcionar información a los usuarios internos y externos, según corresponda, relacionada con el PNCC, objetivos y avances de las actividades de la DGCC, así como indicar a donde dirigirse para la atención de quejas y sugerencias.
* -Coordinar el seguimiento de la adquisición, arrendamiento, instalación y mantenimiento de los bienes informáticos que requiera la DGCC, vigilando el cumplimiento de las normas y criterios técnicos, con la finalidad de garantizar su óptimo funcionamiento en su utilización.
* -Organizar el seguimiento de los datos generados por los sistemas de información en uso en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, mediante la verificación de su integración y consistencia, para garantizar que contribuyan a la oportuna toma de decisiones.
* Coordinar y apoyar en las actividades para atender y dar respuesta a los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores derivadas de las auditorías practicadas a la DGCC, consolidando y compilando la información necesaria, con la finalidad de garantizar su entrega en forma oportuna.
* -Administrar las Bitácoras Electrónicas de Seguimiento de Obra de los Servicios Relacionados con la Obra Pública que se contraten a nivel central en la DGCC, vigilando su funcionamiento y operatividad, para asegurar su acceso y utilización eficiente.
* -Coordinar las actividades para la clasificación y manejo de las series documentales del archivo de trámite de la DGCC, verificando el valor documental, plazos de conservación y criterios en la constitución de los expedientes, con la finalidad de promover la integración del acervo documental con base en los lineamientos establecidos
* -Coordinar la elaboración de informes de carácter general, mediante la compilación e integración de la información necesaria sobre la conservación y reconstrucción de carreteras federales libres de peaje, utilizando los medios disponibles para su difusión dentro y fuera de la DGCC.
* -Evaluar el cumplimiento de las políticas del uso de los sistemas y equipos de cómputo en la DGCC, verificando su cumplimiento mediante auditorias informáticas, para garantizar su óptima utilización en las actividades encomendadas.
* -Coordinar la atención de solicitudes de soporte técnico, vigilando que se ejecuten las actividades necesarias, a fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo en las áreas de la Dirección General.
* -Organizar el levantamiento y actualización del inventario de los bienes informáticos (hardware y software) de la DGCC, verificando que se lleve a cabo el registro oportuno e integral, para garantizar el control eficiente de la asignación al personal y su utilización.
* -Promover la evaluación de sistemas de cómputo y nuevas tecnologías de la información que pudieran implementarse, mediante la aplicación de criterios, normas y procedimientos, así como lineamientos normativos para elevar la eficiencia y calidad de las actividades de la DGCC.
* -Coordinar las actividades de apoyo a la Dirección Técnica en la elaboración y, en su caso, impartición del programa de capacitación de la DGCC en materia de sistemas de cómputo y software, para facilitar el desarrollo del personal en la materia.
* Coordinar el apoyo a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, en materia de sistemas de cómputo y software, vigilando que se cubran las necesidades planteadas, con la finalidad de contribuir a mejorar el desarrollo de sus actividades.

# 7.6.1 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS

* -Supervisar la atención de las solicitudes de desarrollo de sistemas que se reciban de las diversas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC), evaluando los requerimientos y necesidades de cada área, así como los sistemas y la información con que se cuenta y su concentración para agilizar el desarrollo de los procesos, cumpliendo con los lineamientos y normatividad aplicable, con el propósito de proponer alternativas que contribuyan al cumplimiento de sus actividades.
* Desarrollar el análisis técnico, diseño e implementación de los sistemas de cómputo requeridos para apoyar las labores de las áreas técnicas y administrativas de la DGCC, aplicando programas de prueba y vigilando los resultados obtenidos y el cumplimiento de los lineamientos y normatividad establecidos, con la finalidad de proporcionar herramientas que les permitan agilizar los procesos que desarrollan.
* -Supervisar las labores de soporte técnico solicitado por las áreas de la DGCC, evaluando los requerimientos planteados y la complejidad del servicio, así como el tiempo para el desarrollo de los trabajos, con el fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo.
* -Organizar el diseño, implementación, mantenimiento y actualización de las páginas WEB de Intranet y página de Internet de la DGCC, vigilando que permita un ágil acceso, y manejo por parte de los usuarios y que proporcione información de calidad tanto a usuarios internos como a los externos.
* Instrumentar el apoyo en las labores de respuesta a los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores, mediante la integración de datos que envíen las Residencias Generales de Conservación de Carreteras y áreas de la DGCC relacionadas con la ejecución de los programas, avances y logros con la finalidad de contribuir a su eficiente atención.
* -Organizar la administración local del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública en la DGCC, estableciendo las labores de administración, el registro y control de usuarios, así como labores de capacitación y apoyo, con el fin de que se lleven a cabo puntualmente las actividades de registro y seguimiento de los procesos en cumplimiento de la normatividad aplicable.
* Vigilar la aplicación de los lineamientos sobre clasificación y manejo de series documentales por parte de las áreas de la DGCC, revisando la clasificación y disposición de la información que generan, de acuerdo a las series documentales definidas, con el propósito de contar con un acervo documental debidamente clasificado y de rápida consulta.
* Supervisar la actualización de la información necesaria para la prestación del servicio de atención telefónica a los usuarios de la red federal libre de peaje, mediante la recopilación y validación de los datos proporcionados por las Residencias Generales de Conservación de Carreteras y áreas de la DGCC, con el fin de agilizar el tiempo de respuesta.
* -Verificar la aplicación de las normas y criterios técnicos relativos a la adquisición y arrendamiento de los bienes informáticos para la DGCC, mediante el análisis y revisión de los términos de referencia y especificaciones particulares, con el fin de mantener los equipos de cómputo en óptimas condiciones de funcionamiento.
* -Supervisar la realización de auditorías informáticas, efectuando la revisión de los equipos de cómputo y el software utilizado, para comprobar el cumplimiento de las políticas de uso de los sistemas y equipos de cómputo.

# 7.6.1.1 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRÓNICOS

* Efectuar el levantamiento y actualización del inventario del equipo de cómputo y software a través del Sistema de Gestión de Tecnología (SIGTIC), estableciendo un control de los equipos con los que cuenta la DGCC, el lugar de asignación y el personal que lo tiene bajo su resguardo, con el fin de identificar ágilmente las características y ubicación del equipo informático.
* Conservar el equipo de cómputo en condiciones de operación y funcionamiento, mediante la programación del mantenimiento preventivo y correctivo, efectuado por las empresas designadas por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), con la finalidad de que las áreas de la DGCC cuenten con los servicios necesarios para el procesamiento de la información, así como servicios de comunicación.
* Brindar apoyo a las áreas de la DGCC en la elaboración de informes de carácter general, utilizando software de hoja de cálculo, presentaciones, para su difusión interna y externa, con la finalidad de que se cumplan con los objetivos y metas de la DGCC.
* Verificar el funcionamiento de los servicios de comunicación tales como internet, correo electrónico, y transferencia de archivos, así como servicios de voz, que se proporcionan a las diferentes áreas de la DGCC, mediante su revisión continua, a efecto de que se mantengan en óptimas condiciones de operación.
* Diseñar y actualizar las páginas Web de Intranet e Internet de la DGCC, mediante la aplicación de los criterios de diseño y organización de la información (color, tipo de letra, imágenes, banners y movimiento) emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC) para proporcionar herramientas que apoyen el desarrollo de las funciones de la DGCC y las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, así como para la difusión de información de la red de carreteras federales libres de peaje a los usuarios internos y externos.
* Actualizar la información necesaria para la prestación del servicio de atención telefónica a los usuarios de la red federal libre de peaje, recopilando y revisando los datos proporcionados por las Residencias Generales de Conservación de carreteras y áreas de la DGCC, con el fin de agilizar el tiempo de respuesta.
* -Realizar la administración del servidor de Intranet y del servidor de archivos, verificando que se mantenga el servicio en funcionamiento y sin interrupciones, con la finalidad de que las áreas de la DGCC cuenten con la información y comunicación necesaria para el desarrollo de sus funciones.
* Atender las solicitudes de apoyo y soporte técnico derivadas de problemas en la operación de los equipos de cómputo y apoyar en las labores de respaldo y recuperación de información, mediante el diagnóstico y definición de las alternativas de solución, para mantener las condiciones de operación de los equipos.
* Realizar auditorías informáticas a los equipos de cómputo y software utilizado en la DGCC, mediante su revisión y pruebas necesarias, para verificar la observancia de las políticas de uso de equipos y programas de cómputo.
* Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información, realizando pruebas de conectividad a los equipos y llevando a cabo sesiones de transacciones a dichos sistemas, para apoyar las labores de las áreas de la DGCC.
* Efectuar la instalación de nuevos paquetes, utilerías y sistemas, así como apoyar en la conexión y reparación de equipos de cómputo y redes para contribuir al desarrollo de las labores de las distintas áreas de la DGCC.

# DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

* Revisar los sistemas de información implantados, mediante el seguimiento y monitoreo del proceso de entrada-salida de datos y manteniendo comunicación con las áreas para comprobar su funcionamiento y asegurar que el flujo de datos cumpla con las necesidades de información en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC) y las 31 Residencias Generales de Conservación de Carreteras (RGCC).
* Elaborar opiniones técnicas sobre la implantación de nuevos de sistemas, software y nuevas tecnologías en materia de informática, mediante la evaluación e investigación de esas herramientas, para determinar la viabilidad de uso y aplicación en las funciones encomendadas a la DGCC y las 31 RGCC.
* Brindar apoyo a las áreas de la DGCC en la elaboración de informes de carácter general, utilizando software de hoja de cálculo, presentaciones, diseño y georreferencia, para su difusión dentro y fuera de la DGCC, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las tareas asignadas.
* Atender necesidades de apoyo informático relativo al uso o manejo de los sistemas institucionales, software comercial, institucionales o paquetería, identificando los requerimientos, con el fin de proporcionar la información necesaria para su utilización en las distintas áreas de la DGCC y las 31 RGCC.
* Colaborar en el análisis de los requerimientos de información en las distintas áreas de la DGCC, identificando alternativas para proponer la adecuación de las aplicaciones actualmente en uso o el desarrollo de nuevos sistemas de información sectoriales.
* Colaborar en la implantación de nuevos sistemas dentro de las diferentes áreas de la DGCC y las 31 RGCC, mediante el análisis de las necesidades de información y la aplicación de los lineamientos establecidos, para proporcionar las herramientas informáticas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
* Impartir cursos de capacitación para proporcionar los conocimientos necesarios sobre el uso y manejo de los sistemas institucionales y el software comercial a las distintas áreas de la DGCC y en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, mediante la detección de necesidades, con la finalidad de actualizar y complementar el nivel de conocimiento informático del personal que labora en las distintas áreas de la DGCC y en las 31 RGCC.

# 7.7 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

* Participar en la integración y formulación del programa-presupuesto anual de gasto corriente y de inversión para conservación y reconstrucción de obra pública, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCC), con base los procesos de presupuestación determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la integración de los requerimientos de las áreas, con el fin de asegurar se proporcionen los recursos con oportunidad y suficiencia para el desempeño de la DGCC.
* Coordinar y evaluar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con base en la verificación de la información de las requisiciones anuales, así como los contratos celebrados con los proveedores, con la finalidad de asegurar el aprovisionamiento de los insumos requeridos por las áreas para el cumplimiento de sus actividades.
* Dirigir y coordinar el ejercicio del presupuesto, la realización de las modificaciones al mismo, así como validar los informes que se requieran, mediante la gestión de los requerimientos de las áreas, de acuerdo con la calendarización del gasto, en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de suministrar a las áreas los recursos requeridos para su operación, contribuyendo al logro de los objetivos y metas.
* Dirigir y supervisar las actividades relativas a la administración de recursos humanos, vigilando que se cumplan con los programas institucionales de evaluación del desempeño; capacitación; premios, estímulos y recompensas; actualización de perfiles de puestos, Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), entre otros, mediante la difusión y aplicación de las disposiciones normativas aplicables, con el fin de favorecer la productividad y la profesionalización de los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa.
* Dirigir y coordinar la actualización permanente de los bienes de activo fijo y de consumo asignados a la DGCC mediante el suministro de los insumos requeridos y gestionando las acciones para su aprovisionamiento, con apego al presupuesto autorizado, para asegurar que las áreas cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas y programas.
* Dirigir y coordinar el Programa Interno de Protección Civil, vigilando la integración de brigadas, el análisis de riesgos y la definición de las estrategias apropiadas para la gestión del riesgo, el levantamiento del inventario de los recursos disponibles y equipos de seguridad, así como la difusión de las normas de seguridad y capacitación, con el fin de lograr una respuesta eficiente ante fenómenos perturbadores.
* Coordinar el registro y control del presupuesto autorizado de los capítulos asignados, así como determinar saldos, tanto de asignación directa como de partidas consolidadas, dando seguimiento a la realización de operaciones, trámites y gestión de documentos, con la finalidad de asegurar la transparencia en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad aplicable
* Organizar la actualización permanente del inventario de mobiliario y equipo asignado a la DGCC, así como su aseguramiento, vigilando que se integren los registros y documentación correspondiente, para asegurar que se proporcionen los recursos materiales necesarios a las diversas áreas.
* Dirigir las actividades para que se proporcionen los servicios generales relacionados con la recepción y despacho de correspondencia, archivo, así como de fotocopiado y mantenimiento eléctrico, vigilando que se establezcan estrategias que permitan el suministro oportuno y eficiente a las áreas de la DGCC, con apego a la normatividad y lineamientos aplicables.
* Instrumentar las acciones para mantener los niveles adecuados de existencias de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo, verificando que se registren los requerimientos y se proporcione su seguimiento oportuno con el objeto de controlar su suministro y aplicación, conforme a las necesidades de cada área de la DGCC.
* Establecer las acciones necesarias que permitan proporcionar el servicio de mantenimiento a los vehículos oficiales, verificando que se mantenga actualizado el padrón de prestadores de servicios, así como el control de la asignación de combustible, con la finalidad de asegurar se encuentren en condiciones de operar para el cumplimiento de las metas y objetivos correspondientes.

# 7.7.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

* Supervisar, validar y tramitar las constancias de nombramiento de nuevos ingresos, reingresos y promociones de las plazas de personal de base, confianza y de servicio profesional de carrera.
* Elaborar, validar, verificar y tramitar los avisos de cambio de situación del personal federal que involucren los movimientos del personal
* Integrar, actualizar y validar las plantillas de personal adscrito a la DGCC llevando a cabo la conciliación con la información de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) sobre las plazas ocupadas y dando seguimiento en el sistema Meta4, con la finalidad de que se ajuste al presupuesto asignado.
* Validar los movimientos, incidencias, descuentos y sanciones en la prenómina de manera quincenal, con base en la revisión de los registros respectivos, a efecto de que se capture la información en el sistema Meta4, de manera oportuna y de conformidad con el calendario emitido por la DGRH.
* Supervisar el control de asistencia del personal y llevar a cabo los trámites de aplicación de sanciones o justificaciones de las incidencias por incumplimiento a la normatividad vigente y/o a las Condiciones Generales de Trabajo, revisando los registros respectivos, con la finalidad de que se cumpla oportunamente con el calendario establecido por la DGRH.
* Validar las constancias de servicio activo y hojas únicas de servicio, mediante la revisión de los datos de la trayectoria laboral del personal adscrito a la DGCC, con la finalidad de que se emitan conforme a las disposiciones normativas aplicables.
* Autorizar y tramitar la expedición y reexpedición de credenciales de identificación del personal adscrito a la DGCC, a través de la revisión de la información específica de la plaza-puesto, con la finalidad de que se acredite la identidad y la relación laboral existente con la DGCC.
* Supervisar la operación del Sistema META4, verificando se lleve a cabo la captura de datos en forma oportuna, con la finalidad de generar la información oportuna en relación a los procesos de gestión de recursos humanos en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.
* Validar y tramitar el pago de las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, con base en la captura de los datos relativos a la nómina, con la finalidad de garantizar su cobertura oportuna
* Instrumentar y aplicar el programa de servicio social y prácticas profesionales, mediante la difusión de las necesidades y características de las actividades a desarrollar y la gestión con las instituciones educativas, para optimizar el aprovechamiento de estos recursos.
* Coordinar y validar la actualización de los manuales de procedimientos y de organización de las distintas áreas de la DGCC, revisando que se elaboren conforme a los lineamientos establecidos por la DGPOP, con la finalidad de garantizar que se lleven a cabo las funciones y procesos correspondientes.
* Validar y actualizar el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, adscritos a la DGCC, mediante la revisión de la plantilla de personal vigente y los lineamientos establecidos, con objeto de asegurar el cumplimiento oportuno de esta obligación
* Validar y tramitar las prestaciones que en materia de previsión social corresponden al personal adscrito a la DGCC, revisando que se apliquen a cada servidor público adscrito a la DGCC, a efecto de dar cumplimiento a la legislación aplicable.
* Elaborar, supervisar y participar en las actividades inherentes a seguridad e higiene en el trabajo y protección civil, identificando las acciones que deberán aplicarse al personal adscrito a la DGCC, con la finalidad de asegurar que se cuenten con las condiciones necesarias en el desempeño de sus labores.
* Supervisar, aplicar y controlar los lineamientos que deberá seguir el personal adscrito a la DGCC sujeto al Servicio Profesional de Carrera, mediante la revisión de los procesos y la integración de la documentación requerida, con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente.
* Elaborar y supervisar la actualización, bajas, altas y transferencias de bienes muebles de la DGCC en el Sistema SIA Materiales, revisando los registros y clasificación correspondiente, con el objeto de emitir los informes correspondientes, en apego a la normatividad aplicable.
* Elaborar, modificar y supervisar la gestión de los perfiles de puestos ante la DGRH, revisando que la información de las características, objetivos y funciones establecidos cumplan con las disposiciones aplicables, con la finalidad de lograr la contratación del Capital Humano acorde con lo requerido.
* Elaborar y supervisar la gestión del trámite ante la DGRH, dando seguimiento al proceso establecido, para la creación de plazas con relación a las necesidades de la DGCC.

# 7.7.2 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

* Formular, integrar y revisar, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la DGCC, el proyecto de presupuesto anual de gasto corriente y de inversión para conservación y reconstrucción, utilizando los procesos de presupuestación determinados por la secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la atención de los requerimientos de las áreas, con la finalidad de definir el calendario de gastos para el suministro oportuno de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la DGCC.
* Registrar y vigilar el ejercicio del presupuesto autorizado a la DGCC, actualizando la información generada por las áreas de la DGCC y revisando la información emitida por el Sistema Integral de Administración (SIA), con la finalidad de lograr el uso eficiente de los recursos autorizados
* Elaborar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que amparen ajustes o modificaciones al presupuesto de inversión autorizado, solicitadas por las Residencias Generales de Conservación, con base en los procesos de gestión establecidos, revisando las justificaciones emitidas, con objeto de que el presupuesto autorizado corresponda con las necesidades de ejercicio presupuestal, para el desempeño de las funciones asignadas.
* Informar con oportunidad a los Centros SCT la autorización del analítico de claves presupuestarias del presupuesto anual a través del oficio de liberación de inversión, a través de los medios más eficientes, con la finalidad de que dispongan de la información presupuestal oportunamente.
* Validar los informes mensuales y periódicos sobre al avance financiero del ejercicio presupuestal, verificando que la aplicación del presupuesto se apegue a lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
* Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto anual autorizado y reportar desviaciones, vigilando que se cumplan con las disposiciones normativas emitidas por la SHCP, con el objeto de garantizar la transparencia en la gestión presupuestal y llevar a cabo la rendición de cuentas.
* Verificar que la documentación para trámites en el presupuesto reúna los requisitos fiscales y que su registro se apegue al Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, identificando que se apeguen a los lineamientos normativos aplicables, con el fin de garantizar el adecuado control del presupuesto autorizado.
* Elaborar y validar las adecuaciones presupuestarias de gasto corriente de la DGCC, vigilando que cumplan con los lineamientos normativos emitidos por la SHCP, con el propósito de que se mantenga el adecuado control del presupuesto autorizado.
* Informar a la Dirección de Administración, sobre la aplicación y saldos existentes del presupuesto autorizado de la Unidad Administrativa, con base en el análisis de los informes emitidos por las Residencias Generales de Conservación, para contribuir a la oportuna toma de decisiones en materia presupuestal.
* Verificar la conciliación del ejercicio del presupuesto con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y reportar las posibles diferencias a la Dirección de Administración, integrando la información presupuestal necesaria, para garantizar el control eficiente del presupuesto autorizado.
* Supervisar la guarda, custodia y control del archivo de los documentos que afecten el ejercicio del presupuesto, integrando la documentación presupuestal correspondiente, para comprobar oportunamente la gestión presupuestal ante los diferentes órganos de fiscalización.
* Elaborar el calendario del presupuesto para el oficio de liberación de inversión, con base en los lineamientos emitidos por la SHCP, con el fin de que los Centros SCT dispongan con oportunidad de la autorización correspondiente para el cumplimiento de las metas y objetivos.
* Capturar en el Sistema Integral de Administración (SIA) los movimientos presupuestales y dar seguimiento al trámite de adecuaciones externas que ajustan el presupuesto autorizado, con base en el análisis de la documentación presupuestal generada, con el fin de emitir informes de avance financiero oportunos.
* Validar, aceptar y cancelar las fianzas de los contratos de supervisión y servicios relacionados con la obra pública, a través de los informes de avance y cumplimiento emitidos por las Residencias Generales de Conservación, a efecto de definir, en su caso, la necesidad de su aplicación.
* Solicitar y tramitar el pago de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos para los servidores públicos comisionados a trasladarse a los Centros SCT en las entidades federativas.

# 8. PROCESOS

# 8.1 PROCESO ELABORACIÓN DE LISTADO DE PUENTES MO-211-PR01

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | | Definir el listado de obras para la Reconstrucción de los Puentes de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, mediante la utilización del Sistema de Puentes Mexicanos (SIPUMEX), a fin de que se integre al Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC). | | | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | | Nombre: | | Formula: | | Meta: | Frecuencia de Medición | |
| Elaboración del listado preliminar de puentes a reconstruir | | (Obras realizadas/Obras programadas) X100 | | 100% | 126 días | |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | | | |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | | DIRECCIÓN TÉCNICA (DT)/SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (SEP) | | DEPARTAMENTO  DE  PUENTES (DP) | | | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) |
| RECIBE OFICIO E INSTRUYE QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN  REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PRINCIPALES  AUTORIZA Y ENVÍA OFICIO CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA  CORRIGE Y/O COMPLEMENTA LOS REPORTES DE INSPECCIÓN Y LOS ENVÍA A SIPUMEX Y TURNA A LA DP | INICIO  AUTORIZA Y ENVÍA EL OFICIO  RECIBE OFICIO E INSTRUYE QUE SE ANALICE LA INFORMACIÓN  INSTRUYE QUE SE  OBTENGA EL LISTADO PRELIMINAR DE PUENTES A RECONSTRUIR | | RUBRICA  Y  TRAMITA  TRANSMITE LA INSTRUCCIÓN Y DA DIRECTRICES  VERIFICA EN EL CAMPO LA CALIFICACIÓN Y SOLICITA AJUSTES  DA  DIRECTRICES  Y TURNA | | RECIBE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PRINCIPALES, ANALIZA LA INFORMACIÓN EN FORMA CONJUNTA Y SOLICITA CORRECCIONES  ELABORA OFICIO DE SOLICITUD A LOS CENTROS SCT, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PRINCIPALES. ANEXA CALENDARIO PARA SU REVISIÓN EN OFICINAS CENTRALES  A  ¿ES DUDOSA LA CALIFICACIÓN?  NO  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER | | |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN TÉCNICA (DT)/SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (SEP) | DEPARTAMENTO  DE  PUENTES (DP) | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) |
| REQUISITA EL FORMATO Y ENVÍA A LA DGCC | AUTORIZA Y ENVÍA OFICIO Y FORMATO CON RELACIÓN DE PUENTES POR ATENDERSE, PARA SER REQUISITADO  RECIBE INFORMACIÓN E INSTRUYE QUE SE ANALICE | (DT)  AUTORIZA EL LISTADO, LO PRESENTA AL DIRECTOR GENERAL Y LO ENVÍA A LA DPE  (SEP)  DA VISTO BUENO Y ELABORA OFICIO DEL ENVÍO DEL LISTADO PRELIMINAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  DA  DIRECTRICES  Y TURNA  RUBRICA Y TRAMITA | ¿ES SUFICIENTE EL TECHO PRESUPUESTAL PARA ATENDER LOS PUENTES LISTADOS?  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  DEFINE LISTADO PRELIMINAR DE PUENTES A RECONSTRUIR  RECIBE LOS FORMATOS  REQUISITADOS Y ANALIZA LA INFORMACIÓN  ELABORA OFICIO Y FORMATO  PROCESA LA INFORMACIÓN EN SIPUMEX, GENERA LISTA DE LOS PUENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN Y JERARQUIZA  ACTUALIZA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CENTRAL  A  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER | RECIBE EL LISTADO PRELIMINAR DE PUENTES A RECONSTRUIR  FIN |

# 8.2 PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS MO-211-PR02

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | | Definir el listado preliminar de obras de los tramos carreteros de la Red Federal, mediante la utilización de herramientas de gestión vial, con el propósito de determinar las acciones prioritarias del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC) dentro del tiempo programado. | | | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | | Nombre: | | Formula: | | | Meta: | Frecuencia de Medición |
| Eficacia en la definición del listado preliminar de obras | | [100-(Días de retraso/164) \* 100] | | | 100% | 126 días |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | | | |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) | | SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (SPE) | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS (DPE) | | |
| REGISTRA EL INVENTARIO DE DAÑOS.  RECIBE OFICIO DE SOLICITUD DEL INVENTARIO A PIE. | RECIBE Y  FIRMA  OFICIO. | | INICIO  REVISA Y VALIDA EL OFICIO.  DA INSTRUCCIONES PARA ELABORAR OFICIO DE SOLICITUD DE INVENTARIO A PIE DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS. | | RUBRICA. | A  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRAMOS A LA BASE DE DATOS DEL MODELO DE GESTIÓN.  ¿ESTÁ COMPLETO?  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN.  RECIBE Y  ENVÍA  OFICIO.  ELABORA OFICIO DE SOLICITUD DEL INVENTARIO A PIE Y SE ENVÍA PARA SU FIRMA. | | |

|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) | SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (SPE) | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS (DPE) |
|  | RECIBE INFORME Y SEÑALA DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS. | FIN  ELABORA LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS PARA TRAMOS.  COMUNICA Y DA INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS.  DA VISTO BUENO Y PREPARA ACUERDO. | ¿CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES?  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  ELABORA  OFICIO DE  ENTREGA  DEL LISTADO PRELIMINAR.  SI  ANALIZA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS.  COMUNICA INSTRUCCIONES.  VALIDA Y ENVÍA LISTADO DEL ESTADO FÍSICO. | SE DEFINE LA CONDICIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRAMOS.  ELABORA EL LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS POR EJECUTAR  (TRAMOS).  ELABORA  ESTRATEGIAS  CON EL  MODELO  DE  GESTIÓN.  ESTRUCTURA LA BASE DE DATOS DEL MODELO DE GESTIÓN.  A  DETERMINA EL ESTADO FÍSICO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS Y ELABORA EL LISTADO CORRESPONDIENTE. |

# 8.3 PROCESO ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MO-211-PR03

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | | Definir el Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC) contemplando detalladamente los requerimientos globales de inversión, mediante el universo de obras y metas por ejecutar, integrando la información del listado preliminar de obras y de puentes a reconstruir durante el ejercicio correspondiente, a fin de eficientar el aprovechamiento de los recursos asignados al PNCC | | | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | | Nombre: | | Formula: | | Meta: | Frecuencia de Medición | |
| Elaboración del Programa Nacional de Conservación | | Número de días trabajados/10 días para concluir con el trabajo X100 | | 100% | Mensual | |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) | | SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (SPE) | | DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN (DP) | | | DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (DSI) | |
|  | INICIO  AUTORIZA LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LOS LISTADOS INCOMPLETOS  RECIBE LOS LISTADOS DE:  1.-PRELIMINAR DE TRAMOS CARRETEROS.  2. REHABILITACIÓN DE PUENTES.  3.- CONSERVACIÓN RUTINARIA DE TRAMOS.  4.-CONSERVACION RUTINARIA DE PUENTES  5. PUNTOS DE CONFLICTO  6. SUBDRENAJE  7. PARADEROS  8. FALLAS GEOTÉCNICAS | | RECIBE LOS LISTADOS INCOMPLETOS Y ELABORA OFICIO SOLICITANDO SU CORRECCIÓN  RECIBE LOS DIFERENTES LISTADOS Y DA DIRECTRICES | | A1  INTEGRA EN EL PROGRAMA  PRELIMINAR  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  ¿ESTA COMPLETO?  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  RECIBE Y REVISA LOS  DIFERENTES LISTADOS | | |  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (DPE) | SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (SPE) | DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN (DP) | DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (DSI) |
| INFORMA EL TECHO DEFINITIVO Y GIRA INSTRUCCIONES  APRUEBA LOS CAMBIOS Y SOLICITA EL TECHO FINANCIERO DEFINITIVO  RECIBE INFORMACIÓN DEL TECHO FINANCIERO DEFINITIVO Y DA DIRECTRICES  CAPTURA EN LA BASE DE DATOS EL TIPO DE TRABAJO CONFORME A LOS LISTADOS  DA VISTO BUENO PARA LA APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS  FIN  RECIBE DIRECTRICES Y COMUNICA EL TECHO FINANCIERO DEFINITIVO  RECIBE EL TECHO FINANCIERO DEFINITIVO  AUTORIZA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y ENVÍA COPIA A LOS CENTROS SCT PARA SU EJECUCIÓN  DA VISTO BUENO AL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  ELABORA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS APLICANDO LOS LINEAMIENTOS AL TECHO DEFINITIVO  RECIBE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  SI  TURNA COPIA A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  RECIBE COPIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y LO COLOCA PARA SU DIFUSIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  ¿CUMPLE CON EL TECHO FINANCIERO? |  | NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER | A |  |

# 8.4 PROCESO SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MO-211-PR04

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** | | Asegurar la ejecución de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Libres de Peaje en un 100% en tiempo y costo, mediante la revisión y el análisis de informes presentados por las empresas externas contratadas, para conservar y mejorar el estado físico de la infraestructura carretera existente anualmente. | | | | |
| **INDICADOR DE DESEMPEÑO** | | Nombre: | | Formula: | Meta: | Frecuencia de Medición |
| Supervisión de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras | | Número total de obras concluidas/ Número total de obras del PNCC x 100 | 100% | Anual |
| **MAPA DEL PROCESO** | | | | | | |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | | DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (DSyC) | SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN (SS) | DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (DSO) | EMPRESA DE MONITOREO |
| ELABORA OFICIO DE RESPUESTA A LA DGCC PARA INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS.  RECIBE OFICIO DEL ESTADO FÍSICO DE LA RED Y/O DE LOS ATRASOS FÍSICOS E INSTRUYE A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PARA SU ATENCIÓN.  RECIBE OFICIO Y PREPARA DOCUMENTOS SOBRE LAS OBRAS A MONITOREAR. | INICIO  FIRMA EL OFICIO DIRIGIDO AL CENTRO SCT SOBRE EL ESTADO FÍSICO DE LA RED Y/O ATRASOS FÍSICOS DE LAS OBRAS.  AUTORIZA OFICIO Y EL ENVÍO PARA LOS CENTROS SCT MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA DE MONITOREO.  INSTRUYE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL  PNCC Y LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE LAS OBRAS.  RECIBE OFICIO DE RESPUESTA Y LO TURNA A LA DSYC PARA SU ATENCIÓN. | | RECIBE OFICIO E INSTRUYE A LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.  DA VISTO BUENO Y RUBRICA EL OFICIO DIRIGIDO AL CENTRO SCT SOBRE EL ESTADO FÍSICO DE LA RED Y/O ATRASOS FÍSICOS DE LAS OBRAS.  INSTRUYE ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN DEL MONITOREO DEL PNCC.  REVISA Y ACUERDA OFICIO CON EL DIRECTOR GENERAL. | RECIBE Y TURNA EL OFICIO AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.  REVISA Y RUBRICA EL OFICIO DIRIGIDO AL CENTRO SCT SOBRE EL ESTADO FÍSICO DE LA RED Y/O ATRASOS FÍSICOS DE LAS OBRAS.  RECIBE E INSTRUYE ELABORAR  BASES DE LICITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA  PARA LA LICITACIÓN DEL MONITOREO DEL PNCC.  REVISA Y DA  VISTO BUENO SOBRE EL OFICIO. | ELABORA LAS  BASES DE LICITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ENVÍA A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  PARA LA LICITACIÓN DEL MONITOREO DEL PNCC.  DEFINIDAS EMPRESAS GANADORAS SE ELABORA OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AL CENTRO SCT.  RECIBE Y ANALIZA EL INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTADO FÍSICO DE LA RED, DE LOS ATRASOS FÍSICOS DE LAS OBRAS Y EN SU CASO, ELABORA OFICIO AL CENTRO SCT.  RECIBE Y REVISA LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO SCT DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA.  A | ENVÍA OPORTUNAMENTE LOS INFORMES EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.  SE PRESENTA EL MONITOREO Y RECIBE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN.  REALIZA LOS TRABAJOS DE MONITOREO PERIÓDICAMENTE. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CENTROS SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (DSyC) | SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN (SS) | DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (DSO) | EMPRESA DE MONITOREO | |
| RECIBE OFICIO DE LA DGCC CON LA RECOMENDACIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.  F | ¿ES NECESARIO RESCINDIR?  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  EVALÚA Y SELECCIONA PROPUESTA.  RECOMIENDA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO AL CENTRO SCT. | E  RECIBE INFORME, EVALÚA Y  PROPONE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN COMO LA RESCISIÓN O SEGUIMIENTO ESPECIAL.  INSTRUYE SEGUIMIENTO ESPECIAL A LA OBRA HASTA SU CABAL CUMPLIMIENTO. | RECIBE REPORTE DE LAS ACCIONES E INFORMA A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.  INSTRUYE SEGUIMIENTO ESPECIAL A LA OBRA HASTA SU CUMPLIMIENTO. | RECIBE INFORME Y COMUNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN EN CAMPO.  ¿SON ACEPTABLES LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CSCT?  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  C  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  INSTRUYE AL SERVICIO DE MONITOREO EL SEGUIMIENTO ESPECIAL DE LA OBRA.  B  A | ¿SON CORRECTAS LAS ACCIONES REALIZADAS?  VERIFICA LAS ACCIONES E INFORMA AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.  SE INSTRUYE AL SERVICIO DE MONITOREO PARA VERIFICAR EN CAMPO LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CSCT.  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  REALIZA EL SEGUIMIENTO ESPECIAL DE LA OBRA E INFORMA EL CUMPLIMIENTO.  D  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER | |
|  | | | | | |
| CENTRO SCT (CSCT) | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (DGCC) | DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (DSyC) | SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN (SS) | DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (DSO) | EMPRESA DE MONITOREO | |
| F  REALIZA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA EN TIEMPO, COSTO Y CALIDAD, ASÍ COMO EL CIERRE ADMINISTRATIVO. | FIN  RECIBE DE CONOCIMIENTO INFORME DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PNCC. | E  ¿LAS ACCIONES SON CORRECTAS?  RECIBE Y DA VISTO BUENO AL INFORME DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PNCC Y LO COMUNICA A LA SUPERIORIDAD.  NO  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  SI  AJUSTA LA LISTA DE PUENTES POR ATENDER  RECIBE INFORMACIÓN Y EVALÚA. | INSTRUYE AL DSO INTEGRAR LOS DATOS EN INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PNCC PARA LA SUPERIORIDAD.  REVISA E INFORMA A LA SUPERIORIDAD DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PNCC.  RECIBE INFORMACIÓN E INFORMA A LA SUPERIORIDAD. | B  C  INTEGRA Y PROCESA DATOS PARA INFORMAR A LA SUPERIORIDAD DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PNCC.  RECIBE INFORMACIÓN,  ANALIZA E INFORMA. | D | |

# 9. CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de autorización del cambio** | **No. de Revisión** | **Tipo de Cambio** | **Nombre del Documento** | **Descripción del Cambio** |
| 26/02/2009 | 0 | Total | Manual de Organización | Elaboración inicial |
| 17/07/2009 | 1 | (Parcial) | Manual de Organización | Se actualizan las funciones de 14  áreas administrativas de acuerdo con  el Reglamento Interior de la SCT  publicado en el D.O.F. el 8 de enero  del 2009 |
| 17/07/2009 | 2 | Total | Manual de Organización | 7.4.1.1Departamento de Supervisión de Obra. 7.4.2 Subdirección de Control de Obras. 7.4.2.1 Departamento de Adecuaciones y Control de Programas de Obra. 7.4.2.2 Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo 7.4.3 Subdirección de Contrataciones y Programas Emergentes 7.4.3.1 Departamento de Licitaciones y Programas Emergentes. 7.5 Dirección Técnica. 7.5.1 Subdirección de Normatividad. 7.5.1.1 Departamento de Vialidad y Derecho de Vía 7.5.1.2 Departamento de Capacitación 7.5.2 Subdirección de Estudios y Proyectos. 7.5.2.1 Departamento de Geotecnia y Drenaje. 7.5.2.2 Departamento de Pavimentos. 7.5.2.3 Departamento de puentes. |
| 10/10/2014 | 3 | Total | Manual de Organización | Actualización de la imagen institucional, hoja de Presentación y Marco Jurídico. Así como los Objetivos Estratégicos y la mejora en la redacción de las funciones y alineación de las mismas de acuerdo su Estructura Orgánica vigente. |
| 07/03/2018 | 4 | Parcial | Manual de Organización | Actualización de la estructura de la Dirección General de Conservación de Carreteras, debido a la reestructuración a la Administración Pública Federal y la consecuente cancelación de 7 plazas de mando y Marco Jurídico. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de autorización del cambio** | **No. de Revisión** | **Tipo de Cambio** | **Nombre del Documento** | **Descripción del Cambio** |
| 19/07/2018 | 5 | Parcial | Manual de Organización | Derivado de la auditoría número 48- G “Gestión de las Garantías a Favor del Gobierno Federal” realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la actualización de los manuales de organización específicos se integra el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el apartado de Atribuciones. |
| 30/03/2023 | 6 | Total | Manual de Organización | Se actualizó la imagen institucional del Manual. Se integro “Infraestructura” en el nombre de la Secretaria, quedando Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Se eliminó el PROCESO 8.5 Proceso difusión de información del Programa Nacional de Conservación de Carreteras. |